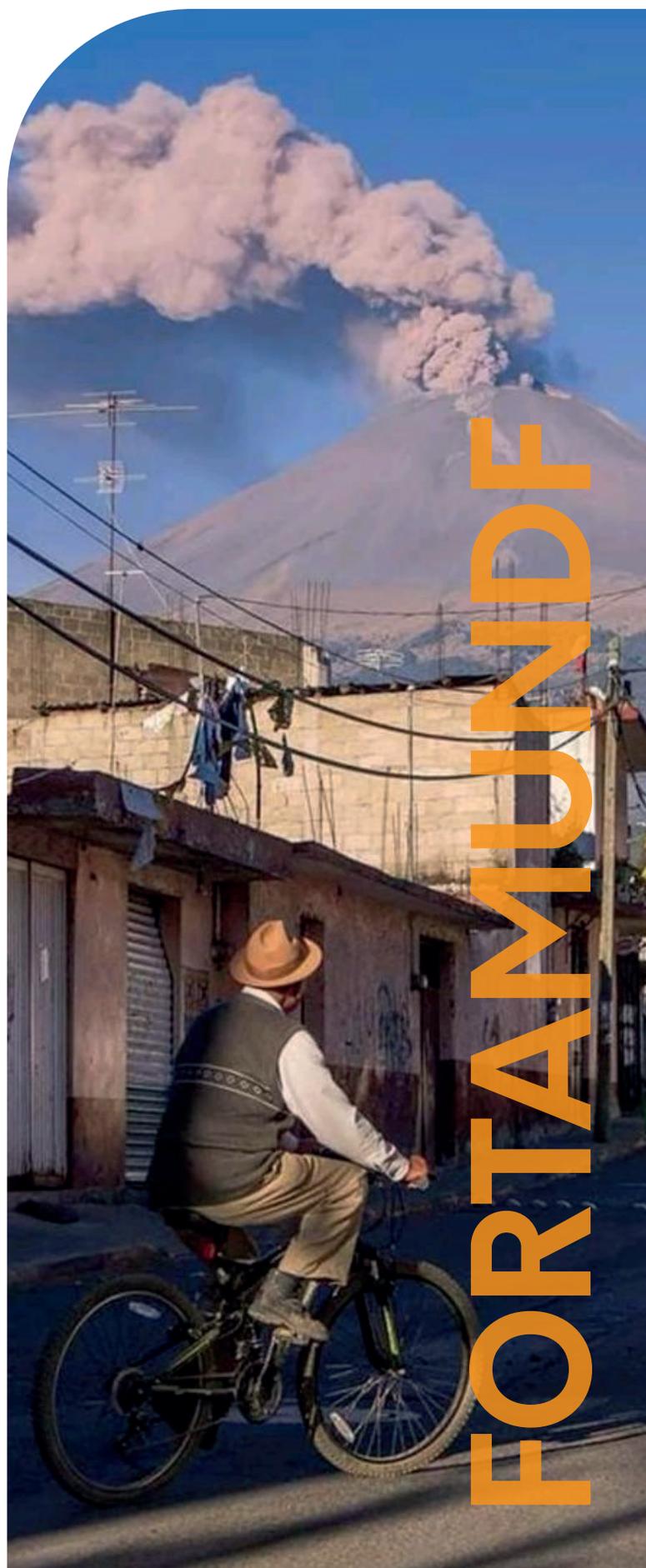


San Nicolás de los Ranchos Puebla

2020

Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



FORTAMUNDF

Índice

Glosario.....	5
Acrónimos	8
Presentación.....	9
Introducción.....	11
Marco legal	12
Plan Anual de Evaluación	13
Objetivos de la evaluación.....	14
Nota Metodológica.....	15
Alcance de la evaluación.	16
Limitaciones en la elaboración de la evaluación.	16
Características generales del fondo.....	17
Justificación de la creación y del Diseño del Programa.....	29
Planeación Estratégica y Contribución	43
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	51
Orientación y Medición de Resultados	61
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	65
Evaluación de los Recursos Transferidos	69
Hallazgos	79
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	81
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	85
Recomendaciones	87
Conclusiones.....	90
Anexos	93
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	95
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	96
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.....	97
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	98
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	99
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	102
Anexo 7 Metas del Programa.....	104
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	106
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	107
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	108
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	109
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	110
Anexo 13. Entrevistas a funcionarios municipales.....	111
Fuentes de referencia	115
FORMATO CONAC	117

Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Criterios de elegibilidad: Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Potencial Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Unidad responsable: Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MDP: Millones de pesos

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PP: Programa Presupuestario

PRODIM: Programa para el Desarrollo Institucional Municipal

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

Presentación

Evaluar la operación del gasto federalizado constituye una obligación, reconocida en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

En este sentido, el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, bajo los Términos de Referencia que señala la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla, por medio de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, efectuó las acciones necesarias para dar cumplimiento con dicha obligación.

La metodología utilizada, está compuesta por 22 reactivos, divididos en 6 apartados, los cuales, se complementan por 12 anexos y una caracterización general del Fondo evaluado:

- Justificación de la creación y diseño del programa,
- Planeación estratégica y contribución,
- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa,
- Orientación y medición de resultados,
- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas, y
- Evaluación de los Recursos Transferidos.

Con base en los resultados obtenidos con el análisis, el equipo evaluador, emitirá recomendaciones, hallazgos y conclusiones, los cuales originarán en posibles Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que permitirá en un futuro mejorar la operación, administración e impacto de las intervenciones a financiarse con los recursos del Fondo.

Esta evaluación es la última etapa del ciclo presupuestal, como lo establece el ciclo del Presupuesto basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que en conjunto se reconoce como una Gestión para Resultados. El cumplimiento de dicho ciclo posibilita una optimización de los recursos, así como garantizar la honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los mismos.

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es presupuestado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, para el caso del ejercicio fiscal evaluado se consideró en el programa presupuestario I005 FORTAMUN, con un monto total de 86 mil 970.53 millones de pesos, de los cuales, para el Estado de Puebla, fueron asignados 4 mil 370.31 millones de pesos.

El FORTAMUNDF, forma parte del gasto federalizado, y como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este fondo “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”.

Los montos del Fondo se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se distribuyen de acuerdo a la población total de cada municipio.

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, en su búsqueda por mejorar la toma de decisiones sobre el ejercicio de este Fondo y, con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos que asume como receptor de recursos federales, realizó la Evaluación de Desempeño para el Ejercicio fiscal 2020 del FORTAMUN-DF. Para el ejercicio fiscal evaluado se detectaron 19 programas presupuestarios, de los cuales 5 se relacionan directamente con los objetivos del Fondo, y solo 2 de ellos recibieron inversión de los recursos del Fondo que se evalúa.

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, en su afán de mejorar la gestión y la orientación presupuestal de los recursos de este fondo, realizó la Evaluación Específica de Desempeño para los recursos ministrados por dicho concepto en 2020, apegándose a los Términos de Referencia publicados a través del portal electrónico www.evaluacion.puebla.gob.mx, por la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla. La evaluación del desempeño, forma parte de las obligaciones que derivan de la ejecución de recursos federales. De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como resultado de la evaluación en comento, se derivarán los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitirán efficientar los procesos de administración y operación del Fondo al interior del municipio y por consiguiente mejorar los resultados y los impactos esperados, todo ello en el marco de la normatividad aplicable.

Marco legal

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportara los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 37, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2021 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
- Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- Evaluar la gestión de los Fondos de Aportaciones Federales de la Administración Pública Municipal.
- Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.
- Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por el Municipio sobre el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota Metodológica

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un determinado ejercicio fiscal.

El CONEVAL refiere que este tipo de evaluaciones muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

La presente evaluación se efectuó con base en los Términos de Referencia diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. Este modelo, se conforma por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño.

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 22	3
TOTAL			22

Para sustentar y evaluar cada una de las respuestas y análisis presentados, el equipo evaluador revisó detalladamente cada uno de los documentos, bases de datos, informes, enlaces electrónicos y resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se consultaron fuentes públicas de información dispuestas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y portales electrónicos estatales y municipales como Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, Orden Jurídico Poblano, PLANEADER, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (COTEIGEP) así como el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

De acuerdo a los propios términos, el análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras
- Aplicación, formulación y análisis de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos involucrados en el proceso de la gestión del fondo.

Alcance de la evaluación.

Identificar las fortalezas y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identificaron restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador llevó a cabo la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que de él derivan.

Fue posible ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, a través de herramientas digitales como Google Earth atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso consideraron la eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente se replantearon las maneras tradicionales, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, se tuvo sumo cuidado en la calidad de entrega de información por parte del municipio.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO



a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), es un fondo federal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 25, fracción IV.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley supracitada, las aportaciones federales son administradas y ejercidas por los gobiernos locales conforme a sus propias leyes, y son registradas como ingresos que deben ser destinados a los propósitos que la misma Ley prevé.

Con fundamento en su artículo 37, el Fondo se destinará a la satisfacción de los requerimientos de las administraciones municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el ejercicio fiscal evaluado, fueron presupuestados por concepto de FORTAMUNDF, 86 mil 970.53 millones de pesos, de los cuales, el estado de Puebla ingresó 4 mil 370.31 millones de pesos.

La distribución de estos recursos se hace tomando en consideración el número de habitantes de cada municipio de acuerdo al último conteo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el monto total de los recursos corresponde al 2.35% del Fondo General de Participaciones, mismo que se compone del 20% de la Recaudación Federal Participable señalado en la propia Ley. En este sentido se observó que el municipio de San Nicolás de los Ranchos, recibió por concepto de FORTAMUNDF 8 millones 312 mil 881 pesos, en base a las siguientes variables:

Clave municipal	Municipio	Población*	Coefficiente de Distribución (Porcentaje)	Asignación FORTAMUN-DF 2020 (Pesos)
138	San Nicolás de los Ranchos	11,734	0.1902127	8,312,881.00

Fuente: ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

* Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Resultados Definitivos de la En-cuesta Intercensal 2015

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo

En el marco del proceso de federalización del gasto social y de fortalecimiento a las haciendas estatales y municipales, que el Gobierno Federal ha implementado referente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, surgió el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Este Fondo se destinará a la satisfacción de sus requerimientos -metas-, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tabla 3. Alineación con los documentos de planeación Federal, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Rubros de FORTAMUN-DF	Necesidad
<p>Eje 1. Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p> <p>Estrategia:</p> <p>1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad.</p>	<p>Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia paz social.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.</p>	<p>Eje1 San Nicolás seguro</p> <p>Objetivo: Garantizar la Seguridad en la población del municipio y lograr que el mismo sea un lugar seguro para que las personas puedan vivir y desarrollarse en un entorno seguro y confiable.</p> <p>Estrategia: Aumentar el número de elementos y equipo de seguridad pública; desarrollando programas de prevención, atención inmediata y Profesionalización de los cuerpos de seguridad del municipio.</p>	<p>Seguridad Pública</p>	<p>* Pago de sueldos y aguinaldo al personal de seguridad pública.</p> <p>* Adquisición de uniformes y equipamiento para seguridad pública.</p> <p>* Adquisición de patrullas.</p> <p>* Adquisición de bicicletas con equipamiento.</p> <p>* Adquisición de equipo de videovigilancia.</p>

Tabla 3. Alineación con los documentos de planeación Federal, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Rubros de FORTAMUN-DF	Necesidad
	Eje Especial Gobierno democrático, innovador y transparente			
Eje 3 Desarrollo económico		Eje 5 San Nicolás transparente y con servicios de calidad.		
Objetivo 3.4.	Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Objetivo: Ofrecer servicios de gobierno de calidad y calidez a la población y de igual manera entregar cuentas claras de los recursos.		* Pago de alumbrado público municipal y bombas de agua ante la CFE.
Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	Estrategia 2: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.	Objetivo: Ofrecer servicios de gobierno de calidad y calidez a la población y de igual manera entregar cuentas claras de los recursos.	Obligaciones financieras	* Pago por aprovechamiento de aguas nacionales a CONAGUA
Estrategia:	Líneas de acción:	Estrategia: Generar mecanismos para		* Aportación al Cereso de San Pedro Cholula
3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.	2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.	eficientizar y hacer transparente el servicio público y el uso de los recursos.		

Tabla 3. Alineación con los documentos de planeación Federal, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Rubros de FORTAMUN-DF	Necesidad
Eje 2 Política Social	Eje 4 Disminución de las desigualdades	Eje 4 San Nicolás con Educación de Calidad		
Objetivo 2.10	Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Objetivo: Aumentar y mejorar la		
Garantizar la cultura física y la práctica el deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.	Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Infraestructura educativa del municipio en nivel básico, medio superior y superior.	Infraestructura	* Rehabilitación de Unidad Deportiva Pública “El Ciprés”.
Estrategia:	Líneas de acción:	Estrategia: Gestionar y apoyar en lo que se necesite a los órganos de gobierno, para crear y mejorar la infraestructura educativa del municipio en todos sus niveles.		
2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia.	9. Promover la cultura física, el deporte y el deporte adaptado como elemento de esparcimiento y desarrollo de capacidades, para contribuir al bienestar individual y social.			

Tabla 3. Alineación con los documentos de planeación Federal, Estatal y Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Rubros de FORTAMUN-DF	Necesidad
Eje 3 Economía		Eje 3 San Nicolás en crecimiento		
Objetivo 3.8				
Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Eje 2 Recuperación del campo poblano	Objetivo: Activar la economía de las familias del municipio, para que tengan mayores ingresos económicos y así aumentar su calidad de vida, promoviendo el auto consumo y la economía local.		
	Objetivo: Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.			
		Estrategia: Promover las actividades económicas y turísticas del municipio; mediante ferias, exposiciones, rutas turísticas etc. atrayendo así turistas, inversión privada, etc., fomentando el consumo local entre la población y así crear una economía local.	Otros	* Adquisición de fertilizante.
3.8.1 Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.	Estrategia 1: Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.			
	Líneas de acción:			
	3. Facilitar el acceso a insumos productivos.			

Fuente: elaboración propia con base en los diversos instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado

Se identificó el método de distribución de los recursos del Fondo con base en el ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

La distribución del FORTAMUN-DF, para el Ejercicio Fiscal evaluado se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación Municipal del FORTAMUN-DF} = \frac{\text{(Población del Municipio / Población de los Municipios del estado)}}{\text{FORTAMUN-DF Correspondiente al Estado de Puebla}} *$$

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2016 a 2020.

En lo que respecta a la evolución de los recursos, el municipio de San Nicolás de los Ranchos ha recibido por parte del FORTAMUN-DF las ministraciones que se observa en la Tabla 4. Como se puede observar, 2020 fue el año en el que el municipio recibió la mayor cantidad de recursos por parte del Fondo en el periodo de 2016-2020. Sin embargo, el porcentaje de participación con respecto a monto estatal asignado no sufre variación, siempre es del .19 por ciento.

Tabla 4. Evolución del presupuesto del FORTAMUN-DF 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Monto municipal asignado por concepto de FORTAMUNDF	5,993,246.00	6,557,943.00	7,129,634.00	8,067,758.00	8,312,881.00
Monto estatal asignado por concepto de FORTAMUNDF	3,150,812,607.00	3,447,689,009.00	3,748,242,797.00	4,241,439,993.00	4,370,307,586.00
Porcentaje de participación	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19
Crecimiento nominal anual	N/A	564,697	571,691	938,115	245,123

Fuente: elaboración propia con base en:

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2018.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2017.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2016.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN-DF, la cual se describe a continuación:

Tabla 5. Matriz de indicadores para resultados del FORTAMUN-DF 2020

Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i/ promedio de las metas programadas porcentuales de i)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Trimestral	N/D	100	N/D

Tabla 5. Matriz de indicadores para resultados del FORTAMUN-DF 2020

Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Índice de aplicación prioritaria de recursos	(Gasto ejercido en obligaciones financieras + gasto ejercido en pago por derechos de agua + gasto ejercido en seguridad pública + gasto ejercido en inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Anual	N/D	100	N/D

Tabla 5. Matriz de indicadores para resultados del FORTAMUN-DF 2020

Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Índice del ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación Territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	Porcentaje	Trimestral	N/D	100	N/D
Índice de dependencia financiera	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.	Razón	Semestral	N/D	18.47	N/D

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.



7. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, que determinan las actuaciones de los funcionarios a nivel federal, estatal y municipal en torno a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de los recursos del Fondo, por lo que es relevante para los funcionarios municipales conocer a detalle cada una de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FORTAMUN-DF.

Se aplicó cuestionarios a funcionarios municipales mediante los cuales se hace evidente el conocimiento al proceso de gestión y operación de los recursos del FORTAMUN-DF. Se anexan evidencias de cuestionarios.

Se realizó la evaluación de los portales de transparencia del municipio, con el objetivo de identificar el catálogo normativo considerado en las publicaciones por parte de los funcionarios municipales a cargo de la gestión y operación del Fondo. Se halló que el municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo, mismas que se desglosan a continuación:

Tabla 6. Ordenamiento Jurídico Federal	
Publicadas	Pendientes
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley de Coordinación Fiscal. • Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Federal). • Ley Federal de Deuda Pública. • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Ley General de Desarrollo Social. • Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. • Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. • Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Tabla 7. Ordenamiento Jurídico Estatal

Publicadas	Pendientes
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios • Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020. • Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Puebla • Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica Municipal. • Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Tabla 8. Ordenamiento Jurídico Estatal

Publicadas	Pendientes
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización de la Presidencia Municipal. • Reglamento interno del municipio de San Nicolás de los Ranchos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de Organización de cada Dirección que conforma el Ayuntamiento. • Manuales de Procedimientos de cada Dirección que conforma el Ayuntamiento.

Aspecto Susceptible de Mejora

Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
 - La modernización de los sistemas de recaudación locales.
 - Mantenimiento de infraestructura.
 - La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

En los documentos entregados para la evaluación, por los responsables del FORTAMUN-DF, en el municipio de San Nicolás de los Ranchos, no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del Fondo evaluado.

Dicho diagnóstico debiera incluir, cuál es la situación de las finanzas públicas municipales en los rubros de pago de nómina del personal de seguridad pública, así como en lo relativo al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable que son los rubros del destino de los recursos del Fondo que marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar, que se revisaron informes de pobreza, indicadores poblaciones y estadísticas de fuentes oficiales, como INEGI, Secretaría de Bienestar y CONEVAL, así como también el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. En este último documento, se identificó que, si bien no cuenta con un diagnóstico sobre la situación del municipio, si se puede observar claramente que se tiene plenamente identificados los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que se atiende a través del FORTAMUN-DF.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Independientemente que a nivel federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial del FORTAMUN-DF no defina que los estados y municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de San Nicolás de los Ranchos elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el Fondo, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

Para ello, se sugiere apearse a la normatividad estatal utilizando el Manual de Programación y Presupuesto 2021, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. En este documento se establece la estructura mínima que debe contener el diagnóstico, así como los criterios metodológicos para su elaboración, se puede obtener en la siguiente liga: <https://bit.ly/3zH5c1P>

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se señaló en la pregunta que antecede a la presente, los responsables de seguimiento del FORTAMUN-DF del municipio de San Nicolás de los Ranchos no presentan un documento diagnóstico, ni presentan una definición del problema que se busca atender con su intervención por lo que, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Fondo.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del Fondo no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del FORTAMUN-DF sirven o contribuyen a resolver un problema.

Sin embargo, si se tiene presente que los recursos del Fondo se destinan principalmente a la atención en materia de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda a los responsables del Fondo que, en la elaboración de su diagnóstico, definan claramente la problemática o necesidades a atender, apegándose a la MML.

Es importante mencionar que, para la elaboración de su diagnóstico, deberán allegarse de información de fuentes oficiales, como INEGI, CONEVAL, SESNSP, entre otros, lo que les permitirá sustentar claramente su problemática.

Para identificar este y otros requerimientos de la MML, se recomienda a los responsables del Fondo, revisar el documento titulado Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la SHCP, la cual puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capcitacion/GuiaMIR.pdf>

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal y como se establece en los TdR para la evaluación de desempeño, la instancia evaluadora realizó análisis de gabinete, en el que se estudiaron los documentos proporcionados por el municipio de San Nicolás de los Ranchos; en los registros administrativos entregados al equipo evaluador no se encontró evidencia formalizada de que se hayan definido los mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población potencial y objetivo.

No obstante, que presentan información sobre los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2020, en los que se describe el tipo de proyecto, el monto, así como el número de personas beneficiadas por proyecto.

Según el cierre del ejercicio que se evalúa para los recursos del FORTAMUN-DF, se financiaron 10 proyectos por un monto de \$8,315,636.88 que beneficiaron a toda la población del municipio y a 14 elementos de seguridad pública.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda a los responsables del Fondo, formalizar mecanismo para asignar la función de identificar a las poblaciones potencial y objetivo a nivel municipal, así como para determinar cada una de ellas.

Para ello, se sugiere revisar la guía para la definición de poblaciones establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-poblacion.pdf#search=poblaci%C3%B3n%20potencial>

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?
- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
 - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
 - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita esta pregunta.

Justificación:

En congruencia a las preguntas 2, 3 y 4, y con base a la documentación revisada por el equipo evaluador, el municipio de San Nicolás de los Ranchos no cuenta con árbol de problemas y objetivos donde se analice el problema o necesidad que se busca atender a nivel local, razón por la cual no existe una vinculación entre los elementos mencionados.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda a los responsables del FORTAMUN-DF elaborar los árboles de problemas y objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico, los cuales deberán ser incluidos dentro del documento diagnóstico municipal del Fondo.

El árbol de problemas, junto con el árbol de objetivos y el análisis estratégico, forman parte de una metodología de tres pasos que tiene como finalidad identificar los principales problemas, en conjunto con sus causas y efectos. Esto permitirá a los responsables del seguimiento del FORTAMUN-DF, definir objetivos claros, así como también plantear estrategias para poder cumplirlos.

Para su elaboración, se recomienda revisar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la SHCP, la cual puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?
- El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
 - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
 - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
 - Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se consideran todas las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

Derivado de los rubros del FORTAMUN-DF que fueron contemplados para su ejecución en el ejercicio fiscal 2020, por el municipio de San Nicolás de los Ranchos, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se vincula directamente a través de los Ejes: 1. San Nicolás seguro; 3. San Nicolás en crecimiento; 4. San Nicolás con Educación de Calidad; y 5. San Nicolás transparente y con servicios de calidad.

Lo anterior, se representa a través del siguiente esquema:

Tabla 9. Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vinculado al FORTAMUN-DF	
EJE	EJE 1 SAN NICOLAS SEGURO
OBJETIVO	Garantizar la Seguridad en la población del municipio y lograr que el mismo sea un lugar seguro para que las personas puedan vivir y desarrollarse en un entorno seguro y confiable.
ESTRATEGIA	Aumentar el número de elementos y equipo de seguridad pública; desarrollando programas de prevención, atención inmediata y Profesionalización de los cuerpos de seguridad del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	INDICADOR	META 2018-2021	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.2.- Equipar a los elementos de seguridad pública con materiales, uniformes y armamento al 100 %.	Proveer a todos los elementos de uniformes y materiales de seguridad pública	Total de equipo para seguridad pública	50	Equipos de seguridad pública	Documento de entrega de equipo, memoria fotográfica	Suficiencia presupuestaria para adquisición de material y equipo de seguridad pública
1.3.- Adquirir patrullas para recorridos y tener mayor vigilancia en trabajo de campo.	Adquirir patrullas para mayores recorridos de seguridad pública	Total de patrullas del municipio	5	Patrulla	Documento de adquisición, memoria fotográfica	Suficiencia presupuestaria para adquisición de patrullas
1.4.- Dotar a cada Junta Auxiliar del municipio con patrullas y elementos de Seguridad Pública.	Adquirir patrullas y contratar elementos de seguridad pública para las juntas auxiliares	Total de patrullas y elementos en juntas auxiliares	6 elementos y 2 patrullas	Elementos de seguridad pública y patrullas	Documento de entrega recepción, memoria fotográfica	Suficiencia presupuestaria para adquisición de patrullas y contratación de elementos de seguridad pública
1.7.- adquirir equipo de movilidad para seguridad pública	Adquisición de bicicletas	Total de bicicletas adquiridas	15 bicicletas	Bicicletas	Memoria fotográfica, documento comprobatorio de adquisición	Suficiencia presupuestaria para adquirir bicicletas
EJE EJE 3 SAN NICOLAS EN CRECIMIENTO						
OBJETIVO	Activar la economía de las familias del municipio, para que tengan mayores ingresos económicos y así aumentar su calidad de vida, promoviendo el auto consumo y la economía local					
ESTRATEGIA	Promover las actividades económicas y turísticas del municipio; mediante ferias, exposiciones, rutas turísticas etc. atrayendo así turistas, inversión privada, etc. fomentando el consumo local entre la población y así crear una economía local.					
LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	INDICADOR	META 2018-2021	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3.3.- gestionar apoyos para el campo y así beneficiar a los campesinos de la zona.	Numero de campesinos beneficiados con programas federales y estatales	Total de beneficiados con el programa	1200	Personas beneficiadas	Memoria fotográfica	Suficiencia presupuestaria para aplicar el programa

EJE		EJE 4 SAN NICOLAS CON EDUCACION DE CALIDAD				
OBJETIVO		Aumentar y mejorar la infraestructura educativa del municipio en nivel básico, medio superior y superior				
ESTRATEGIA		Gestionar y apoyar en lo que se necesite a los órganos de gobierno, para una nueva y mejor infraestructura educativa del municipio en todos sus niveles.				
LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	INDICADOR	META 2018-2021	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
4.4.- rehabilitar la unidad deportiva "EL CIPRES"	Gestión de gimnasio al aire libre	Total de gestión de gimnasios al aire libre	1 gimnasio al aire libre	Gimnasio al aire libre	Memoria fotográfica	Gestión necesaria para llevar a cabo el proyecto
EJE		EJE 5 SAN NICOLAS TRANSPARENTE Y CON SERVICIOS DE CALIDAD				
OBJETIVO		Ofrecer servicios de gobierno de calidad y calidez a la población y de igual manera entregar cuentas claras de los recursos				
ESTRATEGIA		Generar mecanismos para eficientizar y hacer transparente el servicio público y el uso de los recursos.				
LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	INDICADOR	META 2018-2021	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
5.5.- Fomentar la recaudación de impuestos con los ciudadanos	Numero de mecanismos para fomentar el pago de impuestos	Número totales de programas o mecanismos	8 mecanismos	Mecanismos	Memoria fotográfica y documento probatorio	Disposición de los ciudadanos para ocupar los beneficios de los mecanismos

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?
- Se establecen indicadores para cada nivel.
 - Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta

Justificación:

Derivado del análisis al Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021, se puede observar que en los ejes 1, 3, 4 y 5 se encuentran plasmados indicadores, con su periodicidad de medición y son congruentes con el alcance del objetivo y son perfectamente alcanzables por el municipio, de igual forma, se identifican a los responsables de la ejecución del programa.

Es importante mencionar, que a pesar de que se encuentran bien delimitados los indicadores, estos no definen en qué nivel se encuentran, fin, propósito, componente y actividades, del mismo modo, no se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda a los responsables del FORTAMUN-DF fortalecer el proceso de planeación estratégica en apego a la Metodología de Marco Lógico, lo que permitirá ordenar, conducir y orientar sus acciones de Gobierno hacia el desarrollo del municipio, ya que contarán con objetivos claros y explícitos, y por ende la asignación de los recursos se determinará en sintonía con las prioridades o necesidades sus pobladores.

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En congruencia con la respuesta del reactivo 6, existe alineación a los ejes de Gobierno tanto nacional como estatal con el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo.

Tabla 10. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
<p>Eje 1. Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p> <p>Estrategia:</p> <p>1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad.</p>	<p>Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia paz social.</p>	<p>Eje1 San Nicolás seguro</p> <p>Objetivo: Garantizar la Seguridad en la población del municipio y lograr que el mismo sea un lugar seguro para que las personas puedan vivir y desarrollarse en un entorno seguro y confiable.</p> <p>Estrategia: Aumentar el número de elementos y equipo de seguridad pública; desarrollando programas de prevención, atención inmediata y Profesionalización de los cuerpos de seguridad del municipio.</p>
<p>Eje 3 Desarrollo económico</p> <p>Objetivo 3.4.</p> <p>Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.</p> <p>Estrategia:</p> <p>3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p>	<p>Eje Especial Gobierno democrático, innovador y transparente</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 2: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p>	<p>Eje 5 San Nicolás transparente y con servicios de calidad.</p> <p>Objetivo: Ofrecer servicios de gobierno de calidad y calidez a la población y de igual manera entregar cuentas claras de los recursos.</p> <p>Estrategia: Generar mecanismos para efficientizar y hacer transparente el servicio público y el uso de los recursos.</p>

Tabla 10. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
<p>Eje 2 Política Social</p> <p>Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica el deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p> <p>Estrategia: 2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia.</p>	<p>Eje 4 Disminución de las desigualdades</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p>	<p>Eje 4 San Nicolás con Educación de Calidad</p> <p>Objetivo: Aumentar y mejorar la Infraestructura educativa del municipio en nivel básico, medio superior y superior.</p> <p>Estrategia: Gestionar y apoyar en lo que se necesite a los órganos de gobierno, para crear y mejorar la infraestructura educativa del municipio en todos sus niveles.</p>
<p>Eje 3 Economía</p> <p>Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Estrategia: 3.8.1 Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.</p>	<p>Eje 2 Recuperación del campo poblano</p> <p>Objetivo: Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1: Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.</p>	<p>Eje 3 San Nicolás en crecimiento</p> <p>Objetivo: Activar la economía de las familias del municipio, para que tengan mayores ingresos económicos y así aumentar su calidad de vida, promoviendo el auto consumo y la economía local.</p> <p>Estrategia: Promover las actividades económicas y turísticas del municipio; mediante ferias, exposiciones, rutas turísticas etc. atrayendo así turistas, inversión privada, etc., fomentando el consumo local entre la población y así crear una economía local.</p>

Fuente: elaboración propia con base en los diversos instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
 - Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
 - Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
 - Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente..

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 12 fracción II y 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los ayuntamientos promoverán la participación de los sectores de la sociedad mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o cualquier instancia similar que constituyan los municipios.

De igual forma, en términos del artículo 18 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las dependencias y municipios, tienen la obligación de presentar a más tardar dentro del último trimestre de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del siguiente ejercicio fiscal, a excepción de aquella información que sea de carácter confidencial, para efecto de su análisis respectivo.

En ese sentido, el equipo evaluador identificó el documento de la Primera Reunión Ordinaria del COPLADEMUN, Priorización de Obras y Acciones con Recursos del Ramo 33 para el ejercicio 2020, con fecha del 29 de mayo de 2020. En el punto 4 de la orden del día de este documento se estableció la priorización de obras para el mencionado ejercicio, en el cual se indicó que los recursos del FORTAMUN-DF podrían ser destinados al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En el municipio de San Nicolás de los Ranchos, se priorizaron 9 acciones relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF, con una inversión de 8.3 millones de pesos.

Se presentaron igualmente, las actas de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria para el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, así como de las modificaciones presupuestales y rectificación de nombre de las obras y acciones ejecutadas en 2020.

Finalmente, se presenta el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero.

En todas las reuniones del COPLADEMUN, hubo presencia de presidentes auxiliares, representantes comunitarios, de colonias, barrios y localidades que integran el municipio.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda llevar a cabo las sesiones de COPLADEMUN, en fechas y/o momentos que consideren un lapso de tiempo considerable entre una y otra, Se sugiere llevar a cabo una sesión cada trimestre del ejercicio.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

Se cuentan con 4 Programas Presupuestarios a nivel local específicos del Fondo evaluado, en los cuales, se identificaron en todos el nivel fin, en 2 el propósito, y en todas las actividades.

Tabla 11. Identificación del Resumen Narrativo de la MIR

Programa Presupuestario	Nivel	Resumen narrativo
Seguridad Pública	Fin	Eficientar la seguridad pública del municipio de San Nicolás de los Ranchos
	Propósito	Fortalecer la seguridad pública en San Nicolás de los Ranchos
	Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, promover, ejecutar y administrar una acción para seguridad pública en el municipio de San Nicolás de los Ranchos. 2. Realizar supervisiones a las acciones de seguridad pública. 3. Otorgar equipos de seguridad pública. 4. Capacitación a elementos de seguridad pública. 5. Apoyo a elementos de seguridad pública.
Apoyo a Grupos Vulnerables	Fin	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio proporcionando el desarrollo de capacidades y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables.
	Propósito	Desarrollar programas de asistencia social que promuevan el apoyo a los grupos vulnerables y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.
	Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar de manera coordinada los programas de desarrollo social.
Educación	Fin	Contribuir al mejoramiento de las condiciones en que los alumnos de nivel básico reciben su educación
	Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, promover, ejecutar y administrar un proyecto de mejoramiento de instituciones educativas en el municipio de San Nicolás de los Ranchos. 2. Realizar tres supervisiones a las obras de educación.
Obligaciones Financieras	Fin	Pagar las obligaciones financieras del municipio de San Nicolás de los Ranchos
	Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, promover, ejecutar y administrar el pago de alumbrado público y las bombas de agua ante el CFE del municipio de San Nicolás de los Ranchos. 2. Gestionar, promover, ejecutar y administrar el pago de deuda CONAGUA en el municipio de San Nicolás de los Ranchos. 3. Realizar doce supervisiones a las acciones de obligaciones financieras.

Documento Narrativo. LCF artículo 37 los recursos del FORTAMUN-DF. "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"

Fuente: elaboración propia con base en los diversos instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda a los responsables del FORTAMUN-DF incorporar a todos los programas presupuestarios los elementos de la MIR en todos sus niveles.

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

Con base en el documento denominado Indicadores Informe Definitivo, que el municipio de San Nicolás de los Ranchos reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y que fue entregada a la instancia evaluadora, muestra las metas de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN-DF.

De acuerdo con la MIR emitida por la SHCP, a nivel Propósito se cuenta con el indicador Índice de Dependencia Financiera y a nivel Componente con el indicador Porcentaje de Avance en las Metas.

Una vez revisado ambos indicadores por parte del equipo evaluador, se observa que establecen metas claras, medibles localmente y alcanzables; es posible identificar su periodicidad de medición; cuentan con nombre, unidad de medida, sentido del indicador, método de cálculo y metas, en estas últimas, se describe la previsión de los recursos a ejercer por parte del FORTAMUN-DF (dentro de las metas de recursos programados), sin embargo, no se identifica el nombre del servidor público responsable de las actividades de seguimiento y cumplimiento del fondo que, para el caso de San Nicolás de los Ranchos, es el titular de la Dirección de Obras Públicas, así como el año base del indicador.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Incluir en el documento Indicadores Informe Definitivo la información faltante de los indicadores reportados por el municipio en el SRFT, tales como: año base y nombre del responsable de las actividades de seguimiento cumplimiento del FORTAMUN-DF.

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA



12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Resultado de la revisión de documentos proporcionados por el municipio de San Nicolás de los Ranchos, así como de la información pública recabada por el equipo evaluador, se identificó que existen 4 programas presupuestarios (Pp) específicos a través de los cuales se ejecutan los recursos del FORTAMUN-DF a nivel local.

Estos programas se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de San Nicolás de los Ranchos, y cuentan con indicadores a nivel fin y propósito, tienen un nombre o denominación adecuados, año base a partir del cual se inició su medición, y la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador.

También, las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y son adecuados, y cuentan con un tiempo determinado para su medición.

Lo anterior, se puede apreciar en el siguiente esquema:

Tabla 12. Programas Presupuestarios Específicos del FORTAMUN-DF							
EJE PDM			EJE 1 SAN NICOLÁS SEGURO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			SEGURIDAD PÚBLICA				
OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	AÑO BASE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Eficientar la seguridad Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos	Fin	Número de acciones de seguridad pública en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Acción	2	2019	Anual	*Dirección de Obras Públicas *Regidor de Seguridad Pública *Contraloría Municipal

EJE PDM

EJE 3 SAN NICOLÁS EN CRECIMIENTO

PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

APOYO A GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	AÑO BASE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Soluciones para mejorar la calidad de vida	Propósito	Promover programas de apoyo a sectores vulnerables	Programa	83	2019	Semestral	Regiduría de grupos vulnerables

EJE PDM

EJE 4 SAN NICOLAS CON EDUCACION DE CALIDAD

PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

EDUCACIÓN

OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	AÑO BASE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Dignificar a las instituciones educativas del Municipio de San Nicolás de los Ranchos	Fin	Número de obras a instituciones educativas que requieren mejoramiento en su infraestructura	Obras	1	2020	Anual	*Dirección de Obras Públicas *Regidor de Obras Públicas *Contraloría Municipal

EJE PDM

EJE 5 SAN NICOLAS TRANSPARENTE Y CON SERVICIOS DE CALIDAD

PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

OBLIGACIONES FINANCIERAS.

OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	AÑO BASE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Sanear las áreas municipales logrando eficientar la aplicación de los recursos	Fin	Número de acciones de obligaciones financieras	Acción	4	2020	Anual	*Dirección de Obras Públicas *Regidor de Hacienda *Contraloría Municipal

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Resultado de la revisión documental proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Ranchos, así como de la recopilación de información pública, no se identificó partida programática para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel municipal.

Contar con una clave o partida programática permitirá al municipio sistematizar la información del presupuesto de egresos a través de las diferentes clasificaciones contables mandatadas por instancias como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), así como vincular las asignaciones y origen de recursos con la ejecución del gasto.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al municipio de San Nicolás de los Ranchos que en su presupuesto de egresos considere la partida programática del programa presupuestario diseñado para operar los recursos del FORTAMUN-DF.

Para la asignación de la clave programática se sugiere consultar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados y la Estructura Programática publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas. Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>

14. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?
- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
 - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ejecutivo Federal publicó el calendario de las fechas de pago a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2020 de los Fondos del Ramo General 33, mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, como se muestra a continuación:

Por su parte, el ejecutivo del Estado a través del Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020. Con base en este documento, la ministración de los recursos del fondo al municipio de San Nicolás de los Ranchos, se programó de la siguiente manera:

Calendarización para la ministración de recursos FORTAMUN-DF 2020	
Mes	Recursos Ministrados
Enero	\$692,740.12
Febrero	\$692,740.08
Marzo	\$692,740.08
Abril	\$692,740.08
Mayo	\$692,740.08
Junio	\$692,740.08
Julio	\$692,740.08
Agosto	\$692,740.08
Septiembre	\$692,740.08
Octubre	\$692,740.08
Noviembre	\$692,740.08
Diciembre	\$692,740.08
TOTAL	\$8,312,881.00

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020.

Adicionalmente, las entidades federativas y los municipios cuentan con el calendario de ministraciones establecido en el Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, estableciéndose en su Anexo 26 el monto mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que le corresponde al Estado de Puebla para distribuir a sus Municipios.

Por lo anterior expuesto, se afirma que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizaron de acuerdo al programa.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?
- Reportó un trimestre.
 - Reportaron dos Trimestres.
 - Reportaron tres Trimestres.
 - Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas y los municipios tienen la obligación de reportar trimestralmente en el SRFT; la información correspondiente a los módulos Ejercicios del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores.

En cumplimiento a lo anterior, el equipo de evaluadores, realizó un análisis del cumplimiento y atención que el Ayuntamiento otorgó a dicha obligación, para ello, tuvo acceso a cuatro reportes trimestrales reportados por el municipio de San Nicolás de los Ranchos en el SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el informe final, detectando que la mayoría de los reportes enviados contemplaron los siguientes documentos:

- Información de proyectos.
- Avance Financiero.
- Metas y avances de los indicadores.

Es importante señalar que, referente al primer y segundo reporte trimestral, la instancia evaluadora, solo pudo identificar los dos últimos documentos mencionados.

Referente a la integración de la información, cumple con las dimensiones de calidad, como lo señalan la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, que son: homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

Para la entrega de estos informes, el municipio de San Nicolás de los Ranchos tiene vinculación con autoridades de la SHCP y la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Esta última instancia, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, se encarga de revisar y validar los folios de obras realizadas con recursos del fondo, los cuales son registrados en los Módulos de Ejercicio del Gasto e Indicadores del SRFT.

Por último, no se observó evidencia que los funcionarios responsables de dar seguimiento al FORTAMUN-DF participaron en las capacitaciones promovidas por las instancias correspondientes.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere verificar en cada trimestre la congruencia de lo reportado en cada módulo. Lo anterior, observando la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?
- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
 - Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
 - Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
 - Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.

Justificación:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos del FORTAMUN-DF son reportados de forma periódica por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (ente superior jerárquico), tal como consta en los oficios: OP/OFI/062/2020, OP/OFI/163/2020, OP/OFI/193/2020, OP/OFI/006/2021 y OP/OFI/196/2021.

Estos reportes son de carácter trimestral, por lo que no son mayores a tres meses y también se integra la entrega del Informe definitivo.

No obstante, entre la documentación proporcionada por los responsables del seguimiento de FORTAMUN-DF en el municipio de San Nicolás de los Ranchos, no se pudo identificar un calendario formalizado y firmado sobre el cumplimiento final del Programa.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Elaborar y documentar un calendario formalizado donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Como se mencionó anteriormente en la pregunta 4, una vez realizado el análisis de los documentos proporcionados por el municipio de San Nicolás de los Ranchos; el equipo evaluador no encontró evidencia formalizada de que se hayan definido los mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población atendida.

De acuerdo con la entrevista realizada con el Director de Obras Públicas del ayuntamiento, el FORTAMUN-DF no cuenta con un padrón de beneficiarios, debido a la forma en la que son aplicados los recursos del Fondo, no es posible cuantificar a la población beneficiada, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de obligaciones fiscales.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al municipio de San Nicolás de los Ranchos a registrar a los beneficiarios de los recursos del Fondo en aquellos rubros en los que sea posible identificar a población beneficiaria y contar con una cuantificación precisa de la población que es atendida.

Asimismo, se insta a que este padrón recabe información socioeconómica, con la finalidad de tener identificadas las características de la población usuaria.

PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:
- El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
 - La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
 - Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
 - Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El Municipio no tiene página de internet, o ésta no cumple con al menos una característica establecida en la pregunta

Justificación:

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con una página de Transparencia oficial, sin embargo, no se incluye información sobre el FORTAMUN-DF, en apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Por otra parte, se consultó la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por sujeto obligado, la cual contiene información disponible para las fracciones del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente; encontrado únicamente lo concerniente a los mecanismos de participación de manera parcial, ya que únicamente se presentan las órdenes del día y lista de asistencia de las Sesiones de Cabildo.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda a la Unidad Responsable del Fondo a nivel local, publicar la información pública del FORTAMUN-DF, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos a la ciudadanía.

La información que se debe publicar debe ser relativa a:

- Planeación sobre los proyectos y/o acciones del Fondo;
- Informes trimestrales reportados al SRFT;
- Evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN-DF por parte del municipio; y
- Actas de todas las sesiones celebradas por el COPLADEMUN, mediante las cuales se prioricen la obras y su correspondiente seguimiento.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta 12, el municipio de San Nicolás de los Ranchos cuenta con 4 Programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron 10 obras y acciones con los recursos del FORTAMUN-DF.

Programa Presupuestario	
Programa Presupuestario	Obra / Acción
Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de sueldos y aguinaldo al personal de seguridad pública. • Adquisición de uniformes y equipamiento para seguridad pública. • Adquisición de patrullas. • Adquisición de bicicletas con equipamiento. • Adquisición de equipo de videovigilancia.
Apoyo a Grupos Vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de fertilizante.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de Unidad Deportiva Pública “El Ciprés”.
Obligaciones Financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de alumbrado público municipal y bombas de agua ante la CFE. • Pago por aprovechamiento de aguas nacionales a CONAGUA • Aportación al Cereso de San Pedro Cholula

Fuente: elaboración propia con base en los diversos instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la revisión a la documentación entregada a la instancia evaluadora, se observó que se llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019. La fecha de inicio de la evaluación fue el 17 de febrero de 2020 y la fecha de término el 25 de mayo de 2020.

La instancia evaluadora otorgó al fondo una valoración final de 3.32 de 4.00 puntos posibles, lo anterior sin considerar en el promedio la valoración de la sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), toda vez que, en el momento de la evaluación, los documentos programáticos relacionados con los Pp locales se ejercieron los recursos del Fondo, no se encontraron disponibles para su análisis, no obstante, el municipio si cuenta con evidencia en la materia.

Se detectaron los siguientes:

Hallazgos:

Sección A. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente en 2019, el municipio de san Nicolás de los Ranchos cuenta con 6 Programas presupuestarios (Pp), cuyos objetivos y actividades se encuentran a cargo de cada una de las Regidurías que integran el Cabildo, así como de la Direcciones (Instancias Administrativas) afines.
- A nivel municipal, los Programas presupuestarios (Pp) que reciben recursos del FORTAMUN para el cumplimiento de sus objetivos son: P01. Urbanización; P02. Seguridad Pública; y P03. Obligaciones Financieras; cuyas estructuras analíticas, es decir el diseño de sus Arboles de problemas, Arboles de soluciones y MIR, en el momento de la evaluación, no se encontraron disponibles para su análisis.
- Se corrobora que cada uno de los Pp en comento, se encuentran a cargo de las Regidurías que conforman el Cabildo de San Nicolás de los Ranchos, cuyos responsables han identificado y conocen a cabalidad las principales problemáticas de la población del municipio, por lo que, en sentido lógico, dichos programas son orientados a atender las demandas prioritarias de la ciudadanía.
- De acuerdo con el análisis realizado por la instancia evaluadora, se cuenta con un diagnóstico general de la situación socioeconómica del municipio de San Nicolás de los Ranchos, mismo que se plasma con claridad en el Plan Municipal de Desarrollo; este diagnóstico es alimentado con fuentes de información oficiales como INEGI, SEDESOL y CONEVAL; por su parte el Programa de Obras y Acciones municipales 2019 se actualiza anualmente y de manera específica para la realización de acciones a financiarse con los recursos del Ramo 33, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mediante el cual se definen las necesidades vigentes para cada ejercicio fiscal, siendo este el principal mecanismo para focalizar los recursos del fondo a nivel municipal.

Sección B. Planeación estratégica y contribución

- Se corroboró que los Pp que recibieron recursos del FORTAMUN se encuentran alineados a los ejes de gobierno establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 que se enuncian a continuación: 1. San Nicolás Seguro; 2. Política Social; y 5. San Nicolás Transparente y con Servicios de Calidad, cuyos objetivos, en el marco de la planeación democrática e institucional, también fueron vinculados a los documentos rectores de índole estatal y nacional vigentes en 2019.
- Considerando los múltiples rubros de gasto del FORATMUN establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, no es posible determinar, formal y rigurosamente, los conceptos poblacionales (potencial, objetivo y atendida).
- Es posible afirmar que el municipio de San Nicolás de los Ranchos cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, así como de los Pp a través de los cuales se ejercen los dichos recursos; sin embargo, es posible definir con mayor claridad las causas y efectos de las necesidades identificadas, así como los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo su ejecución.
- La planeación y priorización de los recursos del FORTAMUN se realiza tomando en cuenta la participación de los ciudadanos, a través de sus representantes, en las ‘Reuniones Ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)’, las cuales en 2019 se realizaron en tiempo y forma, cumpliendo con lo estipulado en la normativa aplicable en la materia.

Sección C. Generación de información y mecanismos de atención

- Entendidos como documentos técnico normativos que regulan el funcionamiento del fondo evaluado, se constató que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos tiene identificados y hace uso de los principales instrumentos de gestión del FORTAMUN, entre los que destacan: la Ley de Coordinación Fiscal; la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo; el Programa Anual de Obras 2019; al menos 3 Pp municipales cuyos objetivos, indicadores y metas se encuentran vinculados a la MIR del FORTAMUN; así como la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Se afirma que a nivel federal, estatal y municipal se cuenta con instrumentos de gestión (normativos, técnicos o financieros) que permiten al Ayuntamiento apegarse a la normatividad aplicable al Fondo, corroborando que estos son del dominio del personal responsable de los principales procesos de gestión de este, los cuales también constituyen un mecanismo para la comunicación interinstitucional.
- El análisis de focalización únicamente aplica para las obras que se planearon y ejecutaron con los recursos del Fondo, siendo este destino de gasto solo un porcentaje del total del FORTAMUN ya que este también puede ser orientado a rubros de beneficio generalizado, es decir, que a un porcentaje importante de recursos del fondo no es posible aplicar el enfoque hacia la mejora del desempeño que se propicia a través de este ejercicio de focalización.

Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- A nivel municipal los Pp que reciben recursos del FORTAMUN para el cumplimiento de sus objetivos son: P01. Urbanización; P02. Seguridad Pública; y P03. Obligaciones Financieras; cuyas estructuras analíticas, es decir el diseño de sus Arboles de problemas, Arboles de soluciones y MIR, en el momento de la evaluación, no se encontraron disponibles para su análisis.
- Se identificó que algunos de los indicadores de la parte alta de la MIR de los Pp que recibieron recursos del FORTAMUN y que se encuentran vinculados al objetivo del FORTAMUN, fueron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, artículo 77 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de Puebla.

- Se identificó que los conceptos método de cálculo y unidad de medida no se encuentran definidos, lo cual representa una debilidad en la materia. Asimismo, la información publicada no contiene el nivel de la MIR a la que pertenecen dichos instrumentos de medición, situación que limita su análisis.

Sección E. Orientación y medición de resultados.

- Se corroboró que la normativa aplicable en materia del cálculo, asignación y distribución de los recursos del FORTAMUN e instrumentos técnicos como la MIR federal y los formatos de armonización contable correspondientes, son de su conocimiento y dominio.
- La LCF vigente en 2019 fue publicada por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos en su página de Transparencia, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante, se identificó que la misma versión de dicho documento se encuentra repetido en la tabla de aplicabilidad correspondiente con los ID número 37395837, 34976925 y 33792545.
- El presupuesto asignado al municipio de San Nicolás de los Ranchos en 2019 fue de \$8,067,758.00 pesos, monto que presentó un crecimiento del 13.15% respecto del año inmediato anterior, es decir \$938,124.00 pesos más disponibles durante el ejercicio. La evolución y/o tendencia de crecimiento positiva mostrada por la asignación de dichos recursos.
- De acuerdo con los datos del ‘Formato de aplicación de los recursos del FORTAMUN 2019, publicado en https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2019 y los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se determinó que del monto pagado por concepto de FORTAMUN, el cual ascendió a \$8,070,571.30 pesos en 2019, el 45.65% fue destinado al pago de derechos y aprovechamientos; 32.39% se orientó a la satisfacción de requerimientos (adquisiciones); 17.25% a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública; y el 4.69% se ejerció en mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.
- Considerando los datos del reporte trimestral consolidado 2019 del nivel Ejercicio del Gasto del SRFT, se determinó que los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos mediante las partidas genéricas: Energía eléctrica 30.94%; Sueldos base al personal eventual 14.37%; División de terrenos y construcción de obras de urbanización 4.69%; Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito 5.60%; Vehículos y Equipo Terrestre 32.39%; Servicios de limpieza y manejo de desechos 4.11%; Prendas de protección para seguridad pública y nacional 2.91%; y Otros convenios 5.00%.
- Asimismo, de acuerdo con los cálculos propios realizados por el equipo evaluador, se concluyó que la eficacia presupuestal (Presupuesto Devengado / Presupuesto Modificado) fue igual al 100% en todas las categorías de gasto y por lógica, en el ejercicio total de dichos recursos durante 2019.
- De acuerdo con los datos validados de los informes trimestrales del módulo Indicadores del SRFT, se determinó que en 2019 el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos reportó las metas y avances de los indicadores del FORTAMUN en apego a su frecuencia de medición y método de cálculo, determinando que aproximadamente el 73% de dichos instrumentos de medición registraron un cumplimiento de sus metas en un rango de entre 90% y 100%, resultados positivos que denotan un buen desempeño del fondo a nivel local.
- Los indicadores que registraron avances por debajo del 90% o muy por encima de su meta establecida fueron el Índice de Dependencia Financiera, ya que, por su naturaleza descendente, estas no pudieron cumplirse a cabalidad; así como el Porcentaje de Avance en las Metas en el segundo trimestre.

Sección F. Transparencia y rendición de cuentas

- Todos los reportes cumplen con el criterio de homogeneidad, ya que los formatos se encuentran sistematizados bajo el SRFT y, de conformidad con la normativa aplicable, la información del Ejercicio del Gasto se registró hasta nivel de partida genérica; en el módulo Destino del Gasto todos los proyectos incluyeron su monto presupuestal aprobado, localización y beneficiarios esperados; mientras que para cada uno de los Indicadores se reportaron sus metas y avances.
- Respecto de la congruencia, la información del FORTAMUN reportadas en todos los módulos cumplió con dicho criterio, ya que los datos registrados a nivel de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones fueron validados por la Dependencia estatal correspondiente.
- La desagregación de los datos reportados en los cuatro módulos del SRFT fue adecuada, toda vez que el municipio registro todos los campos necesarios en cada módulo y de esta forma, se siguió el flujo de validación correspondiente.
- Por último, la información en los módulos Ejercicio del gasto, Destino del Gasto, Indicadores y Evaluaciones fue reportada en tiempo y forma, es decir en los periodos estipulados en la normatividad aplicable.
- En cuanto a la difusión de la información se observó oportunidad de mejora ya que, en la Página de Transparencia del Ayuntamiento, apartado “Sistema de Evaluación de Armonización Contable”, subapartado C.2. Recursos federales y pagos electrónicos, solo se identificaron los reportes trimestrales de los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores correspondientes al cuarto trimestre de 2019, pero no así del resto de los trimestres del año, ni de la evaluación del desempeño 2018.
- El Ayuntamiento cuenta con una página de Transparencia oficial disponible en <https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/transparencia/ayuntamiento/> Bajo este contexto, se constató que el portal web del municipio fue actualizado y su contenido responde a la tabla de aplicabilidad de los artículos 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente.
- El H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos contrato y coordinó la evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN 2018, la cual reportó en el SFU-PASH, plataforma en la que fue validada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla.
- A pesar de contar con antecedentes de evaluación, el Ayuntamiento no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo.

Recomendaciones:

- Para mejorar la focalización, cobertura y contribución de los recursos de FORTAMUN, se recomienda fortalecer los Pp municipales asociados al FORTAMUN en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que en estricto sentido estos deben contar con un “Diagnóstico” particular, cuyo contenido permita definir los esquemas “Árbol de problemas” y “Árbol de soluciones”, así como indicadores estratégicos que permitan medir el desempeño de dicho programa.
- Fortalecer el proceso de planeación estratégica a través del desarrollo de un diagnóstico que defina con mayor precisión los conceptos poblacionales a nivel local ya que por la naturaleza del fondo no se cuenta con criterios normativos que definan estos conceptos poblacionales.
- Se sugiere que, en el contenido de los documentos de planeación estratégica del municipio, así como en sus Pp se retomen y definan, con base en las políticas y estrategias vigentes a nivel local, los conceptos de transversalidad (pueblos originarios; igualdad sustantiva; cuidado ambiental y atención al cambio climático) abordados en el PED 2019-2024.

- Fortalecer el proceso de planeación estratégica a través del desarrollo de un diagnóstico que defina con mayor precisión los conceptos poblacionales a nivel local, a los cuales se orientan los recursos del FORTAMUN.
- Generar los esquemas analíticos de los Pp mediante los cuales se ejerce el Fondo evaluado, lo cual permitirá incrementar la incidencia de las acciones de gobierno en las causas que les dan origen, así como elevar la eficiencia y eficacia del sector público.
- En apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), se recomienda diseñar y publicar un “Diagnóstico” particular para cada Pp, cuyo contenido permita definir los esquemas “Árbol de problemas” y “Árbol de soluciones”, así como indicadores estratégicos que permitan medir el desempeño e incluso el impacto del dicho gasto público.
- En apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), elaborar y publicar una “Ficha Técnica de la MIR completa de cada Pp” municipal.
- Con el propósito de dar a conocer a la población y las instancias (estatales y federales) revisoras o fiscalizadoras, que en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás normativa aplicable, en el municipio de San Nicolás de los Ranchos se han sentado las bases del PbR-SED y el ejercicio de los recursos se realiza en apego a los principios del modelo Gestión para Resultados (GpR), se sugiere agregar un apartado de “GpR” o “PbR-SED” en la página oficial de Internet del municipio, en el que se incluya la información y/o evidencias de los instrumentos de planeación, programación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos utilizados por el Ayuntamiento, por ejemplo: formatos de la estructura analítica y fichas técnicas de los Pp locales; resultados del monitoreo y evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión del PDM 2018-2021 y de los Pp; informes de evaluación del desempeño del Ramo General 33 (FISM y FORTAMUN); documentos de seguimiento de recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, entre otros.
- En apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), se recomienda diseñar y publicar una “Ficha Técnica” de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR de cada Pp municipal, los cuales deben incluir como mínimo, los siguientes datos: Nombre del indicador; Sentido del Indicador; Unidad de medida; Método de cálculo, Año base; y Meta del Indicador.
- Se sugiere depurar y actualizar la información de la tabla de aplicabilidad correspondiente al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en la PNT y la página de Transparencia de San Nicolás de los Ranchos.
- Publicar en la tabla de aplicabilidad correspondiente al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los datos, metas y avances de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes de los programas P01. Urbanización; P02. Seguridad Pública; y P03. Obligaciones Financieras.
- Se sugiere que, en ejercicios posteriores, los responsables de dichos indicadores consideren los antecedentes y evolución de las metas en un periodo de tiempo, así como los recursos técnicos y económicos disponibles en el diseño de la meta planteada.
- Publicar los resultados de las evaluaciones externas del FORTAMUN a más tardar 30 días posteriores a su conclusión a fin de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de transparencia.
- En ejercicios posteriores, se sugiere realizar una evaluación de resultados con el propósito de conocer el efecto de su aplicación en el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, así como cerrar el ciclo de evaluación de dicho fondo.
- En cumplimiento a lo establecidos en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos federales de la Administración Pública Federal; y 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos

federales ministrados; se recomienda realizar el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN.

- Es importante que los funcionarios municipales responsables de la programación y monitoreo del indicador Índice de Dependencia Financiera, observen y planteen cuidadosamente las metas correspondientes, considerando para ello su sentido e interpretación.
- Consolidar el esquema PbR-SED en el municipio, mediante el diagnóstico, actualización y correcta articulación de las etapas del ciclo presupuestario.
- A fin de facilitar las opciones de navegación dentro del portal de Transparencia del Ayuntamiento, se sugiere realizar la modificación y/o actualización en la nomenclatura de sus apartados para así poder realizar una consulta precisa de la información relacionada con la rendición de cuentas o transparencia del fondo y de cada uno de los programas que, en dicho sitio, se publique.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos dar a conocer los resultados de la evaluación a los servidores públicos involucrados en el proceso de gestión del FORTAMUN-DF, para su puntual seguimiento.

21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, cumplen con las siguientes características:
- Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
 - En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
 - En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
 - En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta: Si

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta

Justificación:

La Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019, se realizó bajo los “Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020” publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2020.

En la evaluación, la instancia evaluadora, verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado; y presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del Fondo, con un resultado de 3.32 de 4.00 puntos posibles.

También, se puede observar en los resultados entregados por la instancia evaluadora, que se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora vinculadas con cada rubro de la evaluación.

22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?
- El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
 - El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
 - El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
 - El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El municipio no implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con la característica descrita en el inciso “a” de esta pregunta.

Justificación:

No se cuenta con información que acredite haber implementado acciones definidas en documentos de trabajo, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda implementar acciones definidas en documentos de trabajo, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019.

Hallazgos

Sección	Hallazgos
A	<p data-bbox="267 709 532 814">Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p> <ul data-bbox="570 338 1464 1186" style="list-style-type: none"> • Pregunta 1. El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, por lo que es relevante para los funcionarios municipales conocer a detalle cada una de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FORTAMUN-DF. • Pregunta 2. El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del FORTAMUN-DF. • Pregunta 3. El municipio no cuenta un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Fondo. • Pregunta 4. El municipio no cuenta con los mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población potencial y objetivo. • Pregunta 5. El municipio no cuenta con árbol de problemas y objetivos donde se analice el problema o necesidad que se busca atender a nivel local. • Pregunta 6. El municipio cuenta con objetivos específicos integrados en el eje rector correspondiente a su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. • Pregunta 7. El municipio cuenta con indicadores que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado. • Pregunta 8. Existe alineación a los ejes de Gobierno tanto nacional como estatal con el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021.
B	<p data-bbox="267 1318 532 1388">Planeación Estratégica y Contribución</p> <ul data-bbox="570 1203 1464 1507" style="list-style-type: none"> • Pregunta 9. Para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio efectuó 4 reuniones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron las obras impulsando la participación comunitaria. • Pregunta 10. El municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios específicos del FORTAMUN-DF, en los cuales, se identificaron en todos el nivel fin, en 2 el propósito, y en todos las actividades. • Pregunta 11. El municipio cuenta con indicadores que establecen metas claras, medibles localmente y alcanzables.

Sección	Hallazgos
C	<p data-bbox="293 422 505 558">Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p> <ul data-bbox="570 212 1463 768" style="list-style-type: none"> • Pregunta 12. El municipio cuenta con 4 programas presupuestarios (Pp) específicos a través de los cuales se ejecutan los recursos del FORTAMUN-DF a nivel local. • Pregunta 13. Resultado de la revisión documental proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Ranchos, así como de la recopilación de información pública, no se identificó partida programática para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel municipal. • Pregunta 14. El municipio no entregó los estados de cuenta de las ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF, por lo que no se pudo verificar que estas correspondieron con lo programado. • Pregunta 15. El municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficios. • Pregunta 16. No se cuenta con un calendario formalizado y firmado sobre el cumplimiento final del FORTAMUN-DF.
D	<p data-bbox="293 800 480 898">Orientación y Medición de Resultados</p> <ul data-bbox="570 779 1463 915" style="list-style-type: none"> • Pregunta 17. Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del FORTAMUN-DF, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de obligaciones financieras.
E	<p data-bbox="293 989 529 1087">Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <ul data-bbox="570 926 1463 1146" style="list-style-type: none"> • Pregunta 18. El municipio no cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, incumpliendo con el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad. • Pregunta 19. El municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron 10 obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.
F	<p data-bbox="293 1325 529 1398">Evaluación de los Recursos Transferidos</p> <ul data-bbox="570 1157 1463 1562" style="list-style-type: none"> • Pregunta 20. El municipio llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2019. • Pregunta 21. El municipio llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2019, bajo los Términos de Referencia publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, obteniendo un resultado de 3.32 de 4.00 puntos posibles. • Pregunta 22. El municipio no cuenta con un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Justificación de la creación y del diseño del programa : Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Cumple con la normatividad aplicable vigente para el Fondo en la que se fundamenta su objetivo general, así como sus objetivos de gasto.	Construir los programas presupuestarios, en observancia de la Metodología del Marco Lógico, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica sus objetivos y sus relaciones de causalidad.
Los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 que consideran la aplicación de los recursos del Fondo, se encuentran alineados al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.	
Debilidad	Amenaza
A nivel municipal no tienen un diagnóstico, árboles de problemas y objetivos, que den sustento a las MIR diseñadas por las diferentes unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento.	Cambios en los lineamientos que modifiquen el uso de los recursos como habitualmente se han estado utilizando.
El municipio no cuenta con las definiciones de población potencial y objetivo, ni sus respectivas cuantificaciones, por lo que no se puede analizar la cobertura del Fondo.	Disminución de recursos del Fondo por recortes presupuestales a nivel federal y/o modificaciones al Ramo General 33.
No hay información sobre el impacto que los servicios financiados a través del FORTAMUN-DF han tenido sobre el bienestar de sus beneficiarios.	Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de definiciones para la población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF
	No presenta instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
	No cuenta con un estudio propio de medición censal acorde a las necesidades municipales.

Planeación estratégica y contribución : Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Fortaleza

Oportunidad

Los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a un total de 10 obras o acciones; considerando el cumplimiento de obligaciones fiscales (3), a la rehabilitación de una Unidad Deportiva Pública, así como a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública, realizando un adecuado ejercicio y aplicación del Fondo en apego a los rubros de gasto estipulados en el artículo 37 de la LCF.

Elaborar manuales institucionales para la operación del Fondo.

Debilidad

Amenaza

Se carece de un documento normativo institucional, manuales o guías de operación a nivel municipal, en el que se establezcan las funciones y procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

No se observaron fichas técnicas de indicadores, mediante las cuales, se pueda identificar conjuntamente todos los elementos y características que definen al indicador, con base a la MML.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Fortaleza

Oportunidad

El Ayuntamiento implementó a través de 4 reuniones Ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mecanismos de participación ciudadana, posibilitando a los representantes de las comunidades y a la población en general formar parte de la priorización de los recursos del FORTAMUN-DF.

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con la publicación de los resultados, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.

Debilidad

Amenaza

No se detectan debilidades

No se detectan amenazas

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Fortaleza

Oportunidad

A nivel municipal, se halló que, en los 4 programas presupuestarios, relacionados con los objetivos de gasto del Fondo, los resúmenes narrativos a nivel de Fin y Propósito y actividades, se sustentaron en enunciados normativos, contenidos en el artículo 37 de la LCF

Garantizar la congruencia entre los módulos del SRFT y los registros administrativos y contables con los que cuenta el municipio, así como, publicarlos acuerdo con lo señalado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y el numeral IV.6.D de la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

En general se observó que la información del FORTAMUN-DF 2020 reportada por el Ayuntamiento en los módulos del SRFT, cumplió con los criterios de calidad estipulados en la normatividad aplicable; prueba de ello es que dichos datos fueron validados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla.

El Municipio hace uso de las plataformas establecidas para reportar los avances financieros del Fondo.

Debilidad

Amenaza

No se detectan debilidades

Contingencia sanitaria por COVID-19 o posibles desastres naturales en el municipio, limitan la operación y alcance del FORTAMUN-DF.

Presencia de conflictos sociales en el municipio.

Evaluación de los Recursos Transferidos: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
	Publicar los resultados de las evaluaciones externas del FORTAMUN-DF en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, llevar a cabo un programa institucional mediante el cual se brinde seguimiento y cumplimiento de los ASM derivados de la evaluación.
Debilidad	Amenaza
A pesar de contar con antecedentes de haber realizado una evaluación externa, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM así como la evaluación de impacto, ni tampoco fueron publicados sus resultados.	No se detectan amenazas

Aspectos Susceptibles de Mejora

Sección	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>A</p> <p>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p>	<p>Pregunta 1. Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.</p> <p>Pregunta 2. Elaborar un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el Fondo, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.</p> <p>Pregunta 3. Elaborar un diagnóstico que defina claramente la problemática o necesidades a atender, apegándose a la MML.</p> <p>Pregunta 4. Formalizar mecanismo para asignar la función de identificar a las poblaciones potencial y objetivo a nivel municipal, así como para determinar cada una de ellas.</p> <p>Pregunta 5. Elaborar los árboles de problemas y objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico, los cuales deberán ser incluidos dentro del documento diagnóstico municipal del Fondo.</p> <p>Pregunta 7. Fortalecer el proceso de planeación estratégica en apego a la Metodología de Marco Lógico, lo que permitirá ordenar, conducir y orientar sus acciones de Gobierno hacia el desarrollo del municipio, ya que contarán con objetivos claros y explícitos, y por ende la asignación de los recursos se determinará en sintonía con las prioridades o necesidades sus pobladores.</p>
<p>B</p> <p>Planeación Estratégica y Contribución</p>	<p>Pregunta 9. Se recomienda llevar a cabo las sesiones de COPLADEMUN, en fechas y/o momentos que consideren un lapso de tiempo considerable entre una y otra, Se sugiere llevar a cabo una sesión cada trimestre del ejercicio.</p> <p>Pregunta 10. Se recomienda a los responsables del FORTAMUN-DF incorporar a todos los programas presupuestarios los elementos de la MIR en todos sus niveles.</p> <p>Pregunta 11. Incluir en el documento Indicadores Informe Definitivo la información faltante de los indicadores reportados por el municipio en el SRFT, tales como: año base y nombre del responsable de las actividades de seguimiento cumplimiento del FORTAMUN-DF.</p>
<p>C</p> <p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>Pregunta 13. Se recomienda al municipio de San Nicolás de los Ranchos que en su presupuesto de egresos considere la partida programática del programa presupuestario diseñado para operar los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Pregunta 15. Se sugiere verificar en cada trimestre la congruencia de lo reportado en cada módulo. Lo anterior, observando la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.</p> <p>Pregunta 16. Elaborar y documentar un calendario formalizado donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal.</p>

Sección	Aspecto Susceptible de Mejora	
D	Orientación y Medición de Resultados	Pregunta 17. Se recomienda al municipio de San Nicolás de los Ranchos a registrar a los beneficiarios de los recursos del Fondo en aquellos rubros en los que sea posible identificar a población beneficiaria y contar con una cuantificación precisa de la población que es atendida.
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Pregunta 18. Se recomienda a la Unidad Responsable del Fondo a nivel local, publicar la información pública del FORTAMUN-DF, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos a la ciudadanía.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 20. Se recomienda al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos dar a conocer los resultados de la evaluación a los servidores públicos involucrados en el proceso de gestión del FORTAMUN-DF, para su puntual seguimiento. Pregunta 22. Implementar acciones definidas en documentos de trabajo, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, por lo que es relevante para los funcionarios municipales conocer a detalle cada una de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FORTAMUN-DF.	Hacer extensivo el conocimiento del marco legal del FORTAMUN-DF dentro de la Administración Pública Municipal.	Dirección de Obras Públicas y Dirección Jurídica	Que los responsables del seguimiento y atención al FORTAMUN-DF conozcan y apliquen la normatividad aplicable.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
	El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del FORTAMUN-DF, así como no tiene identificado la población potencial y objetivo.	Elaborar un documento diagnóstico donde se justifique la problemática o necesidades detectadas en el municipio, apegados a la Metodología del Marco Lógico.	Dirección de Obras Públicas	Contar con un documento mediante el cual se plasme la problemática o necesidad a atender a través de los recursos del FORTAMUN-DF, así como la población potencial y objetivo a la cual va dirigido.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
B. Planeación estratégica y contribución	Para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio efectuó 4 reuniones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron las obras impulsando la participación comunitaria.	Se recomienda difundir las actas de las sesiones o reuniones de COPLADEMUN, con el propósito de fortalecer el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las actividades de participación ciudadana.	Dirección de Obras Públicas	Contar con un documento que permita fortalecer el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las actividades de participación ciudadana.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
B. Planeación estratégica y contribución	El municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios específicos del FORTAMUN-DF, en los cuales, se identificaron en todos el nivel fin, en 2 el propósito, y en todos las actividades.	Es recomendable que el municipio elabore sus propios indicadores para el seguimiento y medición del cumplimiento de los objetivos de los proyectos y acciones financiados con los recursos del FORTAMUN-DF.	Dirección de Obras Públicas	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal apegada a la MIR federal del FORTAMUN-DF utilizando la Metodología de Marco Lógico	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
	El municipio no cuenta con partida programática para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel municipal.	Se recomienda al municipio que en su presupuesto de egresos considere la partida programática del programa presupuestario diseñado para operar los recursos del FORTAMUN-DF.	Dirección de Obras Públicas COPLADE-MUN	Contar con partida programática para la operación de los recursos FORTAMUN-DF.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficinas.	Se sugiere verificar en cada trimestre la congruencia de lo reportado en cada módulo.	Dirección de Obras Públicas	Contar con información que cumpla con lo establecido en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
	No se cuenta con un calendario formalizado y firmado sobre el cumplimiento final del FORTAMUN-DF.	Elaborar un calendario donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF.	Dirección de Obras Públicas	Calendario de cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
D. Orientación y Medición de Resultados	Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del FORTAMUN-DF, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de obligaciones financieras.	Se recomienda al municipio registrar a los beneficiarios de los recursos del Fondo en aquellos rubros en los que sea posible identificar a población beneficiaria y contar con una cuantificación precisa de la población que es atendida.	Dirección de Obras Públicas	Con la cuantificación de beneficiarios permitirá establecer estrategias de cobertura y focalización de recursos en las zonas donde más se necesite.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
E. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio no cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, incumpliendo con el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad.	Se recomienda a la Unidad Responsable del Fondo a nivel local, publicar la información pública del FORTAMUN-DF, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos a la ciudadanía.	Dirección de Obras Públicas	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del municipio.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2019, sin embargo, no cuenta con un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.	Implementar acciones definidas en documentos de trabajo, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados la Evaluación Externa al FORTAMUN-DF	Dirección de Obras Públicas	Contar con un mecanismo formal que permita la introducción de mejoras a la implementación y ejecución del FORTAMUN-DF por parte del municipio.	Alta con fundamento a las atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable.

Conclusiones

a. Generales de la Evaluación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es presupuestado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, para el caso del ejercicio fiscal evaluado se consideró en el programa presupuestario I005 FORTAMUN, con un monto total de 86 mil 970.53 millones de pesos, de los cuales, para el Estado de Puebla, fueron asignados 4 mil 370.31 millones de pesos.

La Evaluación Específica del Desempeño es una herramienta de análisis sistemático de los programas de política pública muy útil porque permite identificar áreas de mejora en la planeación, operación y mecanismos de control y seguimiento.

Se aplicó la evaluación de desempeño al FORTAMUN-DF, que es uno de los ocho fondos que integra el Ramo 33 y, el cual está destinado a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, así como a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

La presente evaluación, se conforma por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, es así como se presentan las siguientes valoraciones con referencia a los hallazgos de cada sección.

Sección I. Justificación de la Creación y el Diseño del Programa

El apartado señala la importancia de tener un diagnóstico del Fondo, considerando que el diseño requiere utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML).

No se cuenta con información sobre la población potencial, objetivo y atendida para las acciones y obras que financió FORTAMUN-DF en 2020, pero ello se debe a que, en su mayoría, se trata de servicios de naturaleza colectiva cuya cobertura no es divisible a escala personal, por lo que los indicadores de cobertura deben de expresarse en términos territoriales. Sin embargo, no existe información sobre la cobertura territorial de los servicios provistos.

Sección II. Planeación Estratégica y Contribución

Existe una alineación entre los objetivos de gasto del Fondo y los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal.

Aunque el municipio impulsa la participación ciudadana dentro del COPLADEMUN, se presentan áreas de oportunidad en la difusión de sus actas en su Portal de Transparencia.

Sección III. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Como instrumento de planeación de los recursos que el municipio recibe a través del FORTAMUN-DF, se lleva a través de 4 Programas Presupuestarios en los que se plasma el uso y destino de los recursos financieros del municipio.

El uso de los recursos del Fondo se encuentra alineados a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. El municipio reportó en el SRFT, la información de las obras y acciones, sin embargo, existe un área de oportunidad en cuanto a que no se encuentra publicado en su página oficial.

Sección IV. Orientación y Medición de Resultados

Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del FORTAMUN-DF, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de obligaciones financieras.

Se observó que el municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron 10 obras y/o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.

Sección V. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El Ayuntamiento cuenta con una página de Transparencia oficial, sin embargo, no se incluye información sobre el FORTAMUN-DF, y únicamente se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia lo concerniente a los mecanismos de participación de manera parcial.

Sección VI. Evaluación de los Recursos Transferidos

Derivado de la revisión a la documentación entregada a la instancia evaluadora, se observó que se llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019, sin embargo, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM. Además, no se encuentra publicada los resultados de la evaluación.

ANEXOS



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	6 de 16	<ul style="list-style-type: none"> Las principales áreas de mejora identificadas en esta sección refieren a la necesidad de contar con definiciones sobre los problemas que se buscan atender con el uso de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio. Aunque se lleva la MIR federal del FORTAMUN-DF, es necesario que el municipio diseñe un estudio de medición propio para conocer las necesidades municipales, ya que el desconocimiento y la atención de éstas disminuyen el conocimiento en la aplicación con recursos del Fondo La falta de una definición para las poblaciones potencial y objetivos afecta también la valoración del módulo.
B. Planeación estratégica y contribución	11 de 12	<ul style="list-style-type: none"> Existe una alineación entre los objetivos de gasto del Fondo y los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal. Aunque el municipio impulsa la participación ciudadana dentro del COPLADEMUN, se presentan áreas de oportunidad en la difusión de sus actas en su Portal de Transparencia.
C. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	15 de 16	<ul style="list-style-type: none"> Como instrumento de planeación de los recursos que el municipio recibe a través del FORTAMUN-DF, se lleva a través de 4 Programas Presupuestarios en los que se plasma el uso y destino de los recursos financieros del municipio. El municipio reportó en el SRFT, la información de las obras y acciones, sin embargo, existe un área de oportunidad en cuanto a que no se encuentra publicado en su página oficial.
D. Orientación y medición de resultado.		No aplica valoración
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	0 de 4	<ul style="list-style-type: none"> Este módulo contiene solo una pregunta de valoración numérica, que refiere a la implementación de mecanismos de Transparencia del Fondo. El Ayuntamiento cuenta con una página de Transparencia oficial, sin embargo, no se incluye información sobre el FORTAMUN-DF, y únicamente se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia lo concerniente a los mecanismos de participación de manera parcial
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	4 de 8	<ul style="list-style-type: none"> Existen una evaluación externa aplicada al FORMTAMUN-DF en el municipio, sin embargo, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM. Además, no se encuentra publicada los resultados de la evaluación.
Total	36 de 56	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Escuela Superior de la Tecnología y la Innovación SA de CV
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Vlashskiv Mosquera Aldana
Nombres de los principales colaboradores	Mtra. Sandra Luz Nieto Negrón
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Darby Ehyram Rivera Cortés Director de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Costo total de la evaluación	\$75,585.60 (setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 60/100 M. N.) IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones 2021

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

El municipio de San Nicolás de los Ranchos no cuenta con árboles de problemas y objetivos para el FORTAMUN-DF, razón por la cual no aplica el desarrollo del presente anexo.

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de acciones de seguridad pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.	Valor absoluto de acciones de seguridad pública	N. D.	Anual	2/2020	2	Ascendente
Fin	Número de acciones de obligaciones financieras.	Valor absoluto de acciones de obligaciones financieras	N. D.	Anual	4/2020	4	Ascendente
Fin	Número de obras a instituciones educativas que requieren mejoramiento en su infraestructura.	Valor absoluto de acciones de escuelas	N. D.	Anual	1/2020	1	Ascendente

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre del Programa: Seguridad Pública

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Eficientar la seguridad pública del municipio de San Nicolás de los Ranchos	Número de acciones de la seguridad pública en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	N/D	N/D
Propósito	Fortalecer la seguridad pública en San Nicolás de los Ranchos	Acciones con elementos de seguridad pública	N/D	N/D
Componente	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	1. Gestionar, promover, ejecutar y administrar una acción para seguridad pública en el municipio de San Nicolás de los Ranchos. 2. Realizar supervisiones a las acciones de seguridad pública. 3. Otorgar equipos de seguridad pública. 4. Capacitación a elementos de seguridad pública. 5. Apoyo a elementos de seguridad pública.	N/A	N/A	N/A

Nombre del Programa: Apoyo a Grupos Vulnerables

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio proporcionando el desarrollo de capacidades y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables.	Mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables	N/D	N/D

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Desarrollar programas de asistencia social que promuevan el apoyo a los grupos vulnerables y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.	Promover programas de apoyo a sectores vulnerables	N/D	N/D
Componente	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	1. Implementar de manera coordinada los programas de desarrollo social.	N/A	N/A	N/A

Nombre del Programa: Educación

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al mejoramiento de las condiciones en que los alumnos de nivel básico reciben su educación	Número de obras a instituciones educativas que requieren mejoramiento en su infraestructura	N/D	N/D
Propósito	N/D	N/D	N/D	N/D
Componente	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	1. Gestionar, promover, ejecutar y administrar un proyecto de mejoramiento de instituciones educativas en el municipio de San Nicolás de los Ranchos. 2. Realizar tres supervisiones a las obras de educación.	N/A	N/A	N/A

Nombre del Programa: Obligaciones Financieras

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Pagar las obligaciones financieras del municipio de San Nicolás de los Ranchos	Número de acciones de obligaciones financieras	N/D	N/D
Propósito	N/D	N/D	N/D	N/D
Componente	N/D	N/D	N/D	N/D

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	<p>1. Gestionar, promover, ejecutar y administrar el pago de alumbrado público y las bombas de agua ante el CFE del municipio de San Nicolás de los Ranchos.</p> <p>2. Gestionar, promover, ejecutar y administrar el pago de deuda CONAGUA en el municipio de San Nicolás de los Ranchos.</p> <p>3. Realizar doce supervisiones a las acciones de obligaciones financieras.</p>	N/A	N/A	N/A

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de sueldos y aguinaldo al personal de seguridad pública.	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$1,343,200.00	14 sueldos y agüinaldos	14
Adquisición de uniformes y equipamiento para seguridad pública.	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$297,934.45	14 uniformes	14
Equipamiento (adquisición de vehículos con equipamiento (patrullas) para Seguridad Pública Municipal)	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$1,467,478.21	2 vehículos	14
Adquisición de bicicletas con equipamiento para Seguridad Pública Municipal	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$137,228.00	14 Equipamiento	14
Adquisición de equipo de videovigilancia para Seguridad Pública Municipal 2020	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$1,186,446.62	14 Equipamiento	14
Pago de alumbrado público municipal y bombas de agua ante la CFE ejercicio 2020	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$2,434,349.89	1 municipio	11,780
Pago por aprovechamiento de aguas nacionales a CONAGUA 2020	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$465,108.00	1 municipio	11,780
Aportación al Cereso de San Pedro Cholula 2020	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$415,644.05	1 municipio	11,780
Rehabilitación de canchas y espacios multideportivos en la Unidad Deportiva Pública El Ciprés en San Nicolás de los Ranchos localidad San Nicolás de los Ranchos asentamiento San Nicolás de los Ranchos, Puebla	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$216,247.66	9600.0 m2	1,500

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Adquisición de fertilizante 2020	N/A	San Nicolás de los Ranchos	N/A	N/A	\$ 352,000.00	40 ton.	100
Total ZAP urbanas	N/A	N/A	N/A	%			
Total ZAP rurales	N/A	N/A	N/A				
Total sin ZAP	N/A	N/A	N/A	%			
Total dos mayores grados de Rezago Social	N/A	N/A	N/A	%			
Total Pobreza extrema	N/A	%		%			

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas	100	Porcentaje	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF	Si	Busca identificar los resultados del fondo	Si	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A
Propósito	Índice de aplicación prioritaria de recursos	100	Porcentaje	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF	Si	Busca identificar los resultados del fondo	Si	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A
Componente	Índice del ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF	Si	Busca identificar los resultados del fondo	Si	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C1. Índice de dependencia financiera	18.47	Razón	<p>Por cada peso que se ministra del FORTA-MUN-DF, el municipio necesita recaudar 5.13 pesos para solventar sus gastos corrientes. Sin embargo, este año por la pandemia no hubo mucha recaudación</p>	Si	Busca identificar los resultados del fondo	Si	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	FORTAMUN				
	Trimestre				Informe Final
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	PARCIALMENTE	SÍ	PARCIALMENTE	SÍ	SÍ
Destino	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración propia con base en los informes trimestrales de los módulos del SRFT para el ejercicio fiscal 2020.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$8,315,636.88	\$8,315,636.88	100%

Nota: Para calcular la eficacia presupuestaria, se consideró el monto modificado, mismo que se compone del monto aprobado más los intereses generados en la cuenta de tipo “productiva” en dónde fueron ministrados los recursos del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de avance en las metas	Anual	100	100	100	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF
Propósito	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Semestral	100	100	100	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF
Componente	Índice del ejercicio de los recursos	Trimestral	100	100	100	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF
Actividad	C1. Índice de dependencia financiera	Trimestral	18.47	35.72	193.4	Por cada peso que se ministra del FORTAMUN-DF, el municipio necesita recaudar 35.72 pesos para solventar sus gastos corrientes. Sin embargo, este año por la pandemia no hubo mucha recaudación.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad Municipio en General	Rubro de gasto (Art. 37 LCF)	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	Población
Pago de sueldos y aguinaldo al personal de seguridad pública.	San Nicolás de los Ranchos	Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Servicio	S/D	\$1,343,200.00	11,780
Adquisición de uniformes y equipamiento para seguridad pública.	San Nicolás de los Ranchos	Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Adquisición	S/D	\$297,934.45	11,780
Equipamiento (adquisición de vehículos con equipamiento (patrullas) para Seguridad Pública Municipal)	San Nicolás de los Ranchos	Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Adquisición	S/D	\$1,467,478.21	11,780
Adquisición de bicicletas con equipamiento para Seguridad Pública Municipal	San Nicolás de los Ranchos	Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Adquisición	S/D	\$137,228.00	11,780
Adquisición de equipo de videovigilancia para Seguridad Pública Municipal 2020	San Nicolás de los Ranchos	Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Adquisición	S/D	\$1,186,446.62	11,780
Pago de alumbrado público municipal y bombas de agua ante la CFE ejercicio 2020	San Nicolás de los Ranchos	Pago de derechos y aprovechamientos	Servicio	S/D	\$2,434,349.89	11,780
Pago por aprovechamiento de aguas nacionales a CONAGUA 2020	San Nicolás de los Ranchos	Pago de derechos y aprovechamientos	Servicio	S/D	\$465,108.00	11,780
Aportación al Cereso de San Pedro Cholula 2020	San Nicolás de los Ranchos	Pago de derechos y aprovechamientos	Servicio	S/D	\$415,644.05	11,780
Rehabilitación de canchas y espacios multideportivos en la Unidad Deportiva Pública El Ciprés en San Nicolás de los Ranchos localidad San Nicolás de los Ranchos asentamiento San Nicolás de los Ranchos, Puebla	San Nicolás de los Ranchos	Mantenimiento de Infraestructura	Obra	S/D	\$216,247.66	1,500
Adquisición de fertilizante 2020	San Nicolás de los Ranchos	Satisfacción de requerimientos (adquisiciones)	Adquisición	S/D	\$352,000.00	100
Totales					\$8,315,636.88	

Anexo 13. Entrevistas a funcionarios municipales

Nombre del Fondo: I-005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020



1. ¿Conoce el objetivo del Fondo?

- SI
 NO

2. De ser afirmativa su respuesta, ¿Conoce algún documento normativo en donde se encuentra establecido el objetivo del Fondo evaluado?

En la Ley de Coordinación Fiscal, ley de coordinación hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, ley de presupuesto de egresos de la federación.

3. ¿Cuáles son los objetivos de gasto del Fondo?

Fortalecer a la administración pública municipal, dándole prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública Municipal.

4. Desde su perspectiva, ¿Cuáles son las principales problemáticas y/o necesidades del municipio, relacionadas con los objetivos del gasto del Fondo?

Seguridad Pública Municipal, incrementar el número de elementos en seguridad pública y mejorar los sistemas de recaudación

5. Conoce la Metodología del Marco Lógico.

- SI
 NO

6. ¿Cuáles son las etapas para desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados, haciendo uso de la Metodología del Marco Lógico?

1. Situación problemática
2. Análisis de los involucrados
3. Árbol de problemas
4. Árbol de objetivos
5. Acciones e identificación de alternativas
6. Análisis de alternativas para selección de la solución optima
7. Estructura analítica del proyecto
8. Construcción matriz del marco lógico

7. ¿Cómo determina las obras y/o acciones a ejecutarse con los recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal?



Se determina mediante el Plan de Desarrollo Municipal y en las reuniones de COPLADEMUN donde se realiza la priorización de las obras y acciones a realizar durante el año. Teniendo gastos fijos como son la aportación al ceseo, pago a la Conagua, pago de salarios a policías, alumbrado público, en el rubro de seguridad pública deberá aplicarse un mínimo del 20%, según la ley de presupuesto de egresos de la federación.

8. ¿Cuáles son los mecanismos y procesos de planeación del Fondo, contemplados en la normatividad aplicable al Fondo? se enlistan los pagos fijos con cargo a este fondo dándole prioridad a las obligaciones financieras y al pago de derechos, y se separa el 20% de seguridad pública y en caso de tener un remanente se destina al mantenimiento de la infraestructura.

9. De qué forma la sociedad civil participa, en la toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos del Fondo.

En las reuniones de COPLADEMUN mediante sus representantes sociales, a través de solicitudes de obra que ingresan al Ayuntamiento.

10. ¿Qué Programas Presupuestarios (PP) a nivel municipal se relacionan directamente con los objetivos del Fondo?

Seguridad Pública

Obligaciones Financieras

11. ¿Cuántos indicadores de desempeño a nivel municipal, establecidos en los PP, complementan a los indicadores federales en la medición del desempeño del Fondo?

No cuento con esa información

12. Enliste 3 de las principales obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con los recursos del Fondo.

1. Reportar trimestralmente a la secretaria de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos y publicar estos reportes en la página electrónica del municipio.
2. hacer del conocimiento de sus habitantes los recursos asignados por este fondo y publicar el listado de las obras financiadas con este fondo en la página oficial del municipio.
3. Informar a los habitantes de la terminación de las obras o acciones.

13. ¿Qué mecanismos de transparencia utiliza el Ayuntamiento para dar difusión a los informes trimestrales derivados del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos?

Su publicación en la página del municipio

14. Proporcione el enlace electrónico en donde pueden ser consultadas las evaluaciones realizadas al Fondo en ejercicios anteriores.

<https://www.sannicolasdelosranchos.gob.mx/index>



15. ¿Cuántas obras y/o acciones fueron financiadas con los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

Diez

16. ¿El municipio cuenta con padrones de beneficiarios de las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo?

No

17. ¿Cómo se atienden los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios evaluativos anteriores?

Se envió la información por trimestre de las plataformas de hacienda y Bienestar (MIDS y SRFT) al área correspondiente para su publicación.



Aplicación de Cuestionarios a funcionarios municipales

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2020.

Coordinador de la Evaluación: Dr. Vlashskiv Mosquera Aldana

Objetivo: Recabar Información adicional a la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, mediante la aplicación del presente cuestionario, mismo que fue aplicado a funcionarios que se vinculan directamente a procesos de gestión y operación de los recursos del Fondo.

Datos de identificación del funcionario	
Nombre Completo	Darby Ehyram Rivera Cortés
Cargo	Director de Obras
Unidad Administrativa de adscripción	Dirección de Obras Publicas
Descripción de las actividades que realiza, relacionadas con la gestión y operación del Fondo.	Verificar que las acciones u obras estén incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo y en la priorización; Elaboración y/o revisión de los expedientes correspondientes a cada acción u obra, seguimiento del proceso completo de cada expediente desde su validación, el proceso de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, entrega y cierre administrativo.
Observaciones o comentarios	Existe una persona a cargo del manejo y control de las plataformas para subir la información correspondiente en cada trimestre además de también llevar a cabo otras actividades en relación a la aplicación de este fondo.
Firma y sello de la Unidad Administrativa a la que pertenece	 

Fuentes de referencia

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (última Reforma 30-01-2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL) 2014-2015 Evaluación Específica de Desempeño. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2014). Matrices de Indicadores para Resultados de Transparencia Presupuestaria Recuperado de: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Guía de usuario de captura de Recursos Federales Transferidos, Ejercicio de Gasto. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_capturista_destino.pdf
- Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal. TdR para la Evaluación del FORTAMUN. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal. TdR para la Evaluación del FORTAMUN. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- H. Congreso del Estado de Puebla. (2001) Ley Orgánica Municipal. Periódico Oficial del Estado de

Puebla. H. Congreso del Estado de Puebla. (1985) https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/component/zoo/?task=callelement&format=raw&item_id=5606&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

- H. Congreso del Estado de Puebla. (2009). Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Periódico Oficial del Estado de Puebla. Recuperado de: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=4882&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- H. Congreso del Estado de Puebla. (2011). Ley de Egresos del Estado de Puebla. para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Puebla. Recuperado de: <https://www.itaipue.org.mx/documentos/20200702-LIEP.pdf>
- H. Congreso del Estado de Puebla. (2011). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado de Puebla. Recuperado el 17 de abril y disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Puebla, para los Ejercicios Fiscales 2016 al 2020, Recuperado de: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Sitio web de San Nicolás de los Ranchos. Transparencia Recuperado de: <https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/transparencia/ayuntamiento/77/1>
- San Nicolás de los Ranchos 2018-2021. Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Ranchos. Puebla 2018- 2021.
- Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Municipio de San Nicolás de los Ranchos. 2020

FORMATO CONAC



NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10 de agosto de 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

3 de septiembre 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Ing. Darby Ehyram Rivera Cortés

Director de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se efectuó con base en los Términos de Referencia diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. Este modelo, se conforma por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño.

Tabla de Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 22	3
TOTAL			22

Para sustentar y evaluar cada una de las respuestas y análisis presentados, el equipo evaluador revisó detalladamente cada uno de los documentos, bases de datos, informes, enlaces electrónicos y resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se consultaron fuentes públicas de información dispuestas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y portales electrónicos estatales y municipales como Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, Orden Jurídico Poblano, PLANEADER, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (COTEIGEP) así como el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios x

Entrevistas

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FORTAMUN-DF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. (A causa de la pandemia la aplicación de cuestionarios se llevo a cabo de forma digital)

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, por lo que es relevante para los funcionarios municipales conocer a detalle cada una de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FORTAMUN-DF.
- 2 El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del FORTAMUN-DF.
- 3 El municipio no cuenta un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Fondo.
- 4 El municipio no cuenta con los mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población potencial y objetivo.
- 5 El municipio no cuenta con árbol de problemas y objetivos donde se analice el problema o necesidad que se busca atender a nivel local.
- 6 El municipio cuenta con objetivos específicos integrados en el eje rector correspondiente a su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
- 7 El municipio cuenta con indicadores que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- 8 Existe alineación a los ejes de Gobierno tanto nacional como estatal con el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021.
- 9 Para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio efectuó 4 reuniones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron las obras impulsando la participación comunitaria.
- 10 El municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios específicos del FORTAMUN-DF, en los cuales, se identificaron en todos los niveles fin, en 2 el propósito, y en todas las actividades.
- 11 El municipio cuenta con indicadores que establecen metas claras, medibles localmente y alcanzables.
- 12 El municipio cuenta con 4 programas presupuestarios (Pp) específicos a través de los cuales se ejecutan los recursos del FORTAMUN-DF a nivel local.
- 13 Resultado de la revisión documental proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Ranchos, así como de la recopilación de información pública, no se identificó partida programática para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel municipal.
- 14 El municipio no entregó los estados de cuenta de las ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF, por lo que no se pudo verificar que estas correspondieron con lo programado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 15 El municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficios.
- 16 No se cuenta con un calendario formalizado y firmado sobre el cumplimiento final del FORTAMUN-DF.
- 17 Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del FORTAMUN-DF, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de obligaciones financieras.
- 18 El municipio no cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, incumpliendo con el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad.
- 19 El municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron 10 obras y/o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.
- 20 El municipio llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2019.
- 21 El municipio llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2019, bajo los Términos de Referencia publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, obteniendo un resultado de 3.32 de 4.00 puntos posibles.
- 22 El municipio no cuenta con un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1

Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

- 1 Cumple con la normatividad aplicable vigente para el Fondo en la que se fundamenta su objetivo general, así como sus objetivos de gasto.
- 2 Los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 que consideran la aplicación de los recursos del Fondo, se encuentran alineados al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.
- 3 Los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a un total de 10 obras o acciones; considerando el cumplimiento de obligaciones fiscales (3), a la rehabilitación de una Unidad Deportiva Pública, así como a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública, realizando un adecuado ejercicio y aplicación del Fondo en apego a los rubros de gasto estipulados en el artículo 37 de la LCF.
- 4 A nivel municipal, se halló que, en los 4 programas presupuestarios, relacionados con los objetivos de gasto del Fondo, los resúmenes narrativos a nivel de Fin y Propósito y actividades, se sustentaron en enunciados normativos, contenidos en el artículo 37 de la LCF
- 5 En general se observó que la información del FORTAMUN-DF 2020 reportada por el Ayuntamiento en los módulos del SRFT, cumplió con los criterios de calidad estipulados en la normatividad aplicable; prueba de ello es que dichos datos fueron validados por la Secretaria de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla.
- 6 El Municipio hace uso de las plataformas establecidas para reportar los avances financieros del Fondo.
- 7 El Ayuntamiento implementó a través de 4 reuniones Ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mecanismos de participación ciudadana, posibilitando a los representantes de las comunidades y a la población en general formar parte de la priorización de los recursos del FORTAMUN-DF.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.2 Oportunidades:

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

- 1 Construir los programas presupuestarios, en observancia de la Metodología del Marco Lógico, basado en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica sus objetivos y sus relaciones de causalidad.
- 2 Elaborar manuales institucionales para la operación del Fondo.
- 3 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con la publicación de los resultados, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.
- 4 Se recomienda, conformar padrones de beneficiarios, a fin de focalizar los apoyos a la población objetivo, evitar duplicidades en su otorgamiento y hacer eficiente y transparente su asignación.
- 5 Los padrones deben formar un binomio sólido con la normatividad del Fondo y los objetivos, indicadores y metas programadas.
- 6 Garantizar la congruencia entre los módulos del SRFT y los registros administrativos y contables con los que cuenta el municipio, así como, publicarlos acuerdo con lo señalado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y el numeral IV.6.D de la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- 7 Publicar los resultados de las evaluaciones externas del FORTAMUN-DF en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, llevar a cabo un programa institucional mediante el cual se brinde seguimiento y cumplimiento de los ASM derivados de la evaluación.

2.2.3 Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

- 1 Se carece de un documento normativo institucional, manuales o guías de operación a nivel municipal, en el que se establezcan las funciones y procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
- 2 A nivel municipal no tienen un diagnóstico, árboles de problemas y objetivos, que den sustento a las MIR diseñadas por las diferentes unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento.
- 3 No se observaron fichas técnicas de indicadores, mediante las cuales, se pueda identificar conjuntamente todos los elementos y características que definen al indicador, con base a la MML.
- 4 El municipio no cuenta con las definiciones de población potencial y objetivo, ni sus respectivas cuantificaciones, por lo que no se puede analizar la cobertura del Fondo.
- 5 Los padrones deben formar un binomio sólido con la normatividad del Fondo y los objetivos, indicadores y metas programadas.
- 6 A excepción de servicios que benefician a toda la población del municipio (por ejemplo, el pago de las obligaciones financieras), no existe información sobre la cobertura de los servicios financiados por el FORTAMUN en términos territoriales.
- 7 El municipio no publica información sobre los estados de cuenta de las ministraciones realizadas por concepto del Fondo.
- 8 No hay información sobre el impacto que los servicios financiados a través del FORTAMUN-DF han tenido sobre el bienestar de sus beneficiarios.
- 9 A pesar de contar con antecedentes de haber realizado una evaluación externa, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM así como la evaluación de impacto, ni tampoco fueron publicados sus resultados.

2.2.3

Debilidades:

- 10 El municipio no cuenta con mecanismos documentados de Transparencia específicos del FORTAMUN-DF, incumpliendo con el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad.

2.2.4

Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 Cambios en los lineamientos que modifiquen el uso de los recursos como habitualmente se han estado utilizando.
- 2 Disminución de recursos del Fondo por recortes presupuestales a nivel federal y/o modificaciones al Ramo General 33.
- 3 Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de definiciones para la población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF.
- 4 No presenta instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- 5 No cuenta con un estudio propio de medición censal acorde a las necesidades municipales.
- 6 Contingencia sanitaria por COVID-19 o posibles desastres naturales en el municipio, limitan la operación y alcance del FORTAMUN-DF.
- 7 Presencia de conflictos sociales en el municipio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Generales de la evaluación.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es presupuestado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, para el caso del ejercicio fiscal evaluado se consideró en el programa presupuestario I005 FORTAMUN-DF, con un monto total de 86 mil 970.53 millones de pesos, de los cuales, para el Estado de Puebla, fueron asignados 4 mil 370.31 millones de pesos.

La Evaluación Específica del Desempeño es una herramienta de análisis sistemático de los programas de política pública muy útil porque permite identificar áreas de mejora en la planeación, operación y mecanismos de control y seguimiento.

Se aplicó la evaluación de desempeño al FORTAMUN-DF, que es uno de los ocho fondos que integra el Ramo 33 y, el cual está destinado a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, así como a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

La presente evaluación, se conforma por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, es así como se presentan las siguientes valoraciones con referencia a los hallazgos de cada sección.

Sección I. Justificación de la Creación y el Diseño del Programa

El apartado señala la importancia de tener un diagnóstico del Fondo, considerando que el diseño requiere utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML).

No se cuenta con información sobre la población potencial, objetivo y atendida para las acciones y obras que financió FORTAMUN-DF en 2020, pero ello se debe a que, en su mayoría, se trata de servicios de naturaleza colectiva cuya cobertura no es divisible a escala personal, por lo que los indicadores de cobertura deben expresarse en términos territoriales. Sin embargo, no existe información sobre la cobertura territorial de los servicios provistos.

Sección II. Planeación Estratégica y Contribución

Existe una alineación entre los objetivos de gasto del Fondo y los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal.

Aunque el municipio impulsa la participación ciudadana dentro del COPLADEMUN, se presentan áreas de oportunidad en la difusión de sus actas en su Portal de Transparencia.

Sección III. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Como instrumento de planeación de los recursos que el municipio recibe a través del FORTAMUN-DF, se lleva a través de 4 Programas Presupuestarios en los que se plasma el uso y destino de los recursos financieros del municipio.

El uso de los recursos del Fondo se encuentra alineados a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. El municipio reportó en el SRFT, la información de las obras y acciones, sin embargo, existe un área de oportunidad en cuanto a que no se encuentra publicado en su página oficial.

Sección IV. Orientación y Medición de Resultados

Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del FORTAMUN-DF, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de obligaciones financieras.

Se observó que el municipio cuenta con 4 Programas Presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron 10 obras y/o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.

Sección V. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El Ayuntamiento cuenta con una página de Transparencia oficial, sin embargo, no se incluye información sobre el FORTAMUN-DF, y únicamente se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia lo concerniente a los mecanismos de participación de manera parcial.

Sección VI. Evaluación de los Recursos Transferidos

Derivado de la revisión a la documentación entregada a la instancia evaluadora, se observó que se llevó a cabo una Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercido por el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, ejercicio fiscal 2019, sin embargo, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM. Además, no se encuentra publicada los resultados de la evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

- 1 Hacer extensivo el conocimiento del marco legal del FORTAMUN-DF dentro de la Administración Pública Municipal.
- 2 Elaborar un documento diagnóstico donde se justifique la problemática o necesidades detectadas en el municipio, apegados a la Metodología del Marco Lógico.
- 3 Se recomienda difundir las actas de las sesiones o reuniones de COPLADEMUN, con el propósito de fortalecer el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las actividades de participación ciudadana.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 4 Es recomendable que el municipio elabore sus propios indicadores para el seguimiento y medición del cumplimiento de los objetivos de los proyectos y acciones financiados con los recursos del FORTAMUN-DF.
- 5 Se recomienda al municipio que en su presupuesto de egresos considere la partida programática del programa presupuestario diseñado para operar los recursos del FORTAMUN-DF.
- 6 Se sugiere verificar en cada trimestre la congruencia de lo reportado en cada módulo.
- 7 Elaborar un calendario donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF.
- 8 Se recomienda al municipio registrar a los beneficiarios de los recursos del Fondo en aquellos rubros en los que sea posible identificar a población beneficiaria y contar con una cuantificación precisa de la población que es atendida.
- 9 Se recomienda a la Unidad Responsable del Fondo a nivel local, publicar la información pública del FORTAMUN-DF, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos a la ciudadanía.
- 10 Implementar acciones definidas en documentos de trabajo, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados la Evaluación Externa al FORTAMUN-DF.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Vlashskiv Mosquera Aldana

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Escuela Superior de Tecnología e Innovación S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Sandra Luz Nieto Negrón

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

vlaskmo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222 184 5112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Nombre: Ing. Darby Ehyram Rivera Cortés
 Teléfono: 2212799790
 Correo electrónico: op.snr1821@gmail.com

Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Honorable
 Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de financiamiento :

\$75,585.60 IVA Incluido

Participaciones 2021

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx>

<https://transparenciapresupuestaria.gob.mx>

7.2

Difusión en internet del formato:

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx>